

ILUSTRE COLEGIO
DE LA
ABOGACÍA
DE CANTABRIA
MEMORIA 2024

INDICE

1. El Colegio y la Profesión
 - a. Organización Colegial
 - i. Junta de Gobierno
 - ii. Juntas Generales
 - iii. Comisiones Colegiales
 - b. Censo Colegial
 - c. Cuotas y Seguros Colegiales
2. Actividades Colegiales
 - a. Representación del Colegio
 - b. Actividades Formativas y Culturales
 - c. Patrón Colegial
3. Gestión Colegial
 - a. Tramitación expedientes
 - b. Justicia Gratuita
 - c. Servicios de Orientación Jurídica
 - d. Servicios Tecnológicos
 - e. Comunicación
4. Escuela de Práctica Jurídica “Nobel Carral”
5. Convenios
6. Memoria Económica

1.- EL COLEGIO Y LA PROFESION

El año 2024 ha venido marcado por muchos cambios en nuestra profesión, así como por diversas reivindicaciones protagonizadas por distintos cuerpos de funcionarios que han afectado a nuestra actividad profesional.

Ley Orgánica del Derecho de Defensa

El Boletín Oficial del Estado del día 14 de noviembre publica el texto de la **Ley Orgánica del Derecho de Defensa**, en desarrollo a través del máximo rango normativo, del artículo 24 de la Constitución Española, que entró en vigor el 13 de diciembre.

Constituye un logro para nuestra profesión en cuanto regula aspectos clave de nuestro ejercicio, aun cuando sus destinatarios últimos, como se desprende de la delimitación del derecho a la defensa, lo son los ciudadanos que acceden a la tutela judicial efectiva, constituyendo nuestra profesión garantía de la efectividad del derecho.

En su texto, se determina su ámbito de aplicación y objeto, que incluye los procedimientos judiciales, administrativos e incluso las diligencias de investigación practicadas por la Fiscalía. También se regulan aspectos relevantes de la asistencia jurídica gratuita—sin perjuicio de la necesidad de que sea publicada una Ley específica que sustituya a la que se encuentra vigente desde 1996, como venimos reclamando—así como el derecho a la información de los ciudadanos, que incluye aspectos básicos que hasta ahora se contenían en normas profesionales, o el derecho a conocer *“las consecuencias de una eventual condena en costas, a cuyo efecto los colegios de la abogacía podrán elaborar y publicar criterios orientativos, objetivos y transparentes, que permitan cuantificar y calcular el importe razonable de los honorarios a los solos efectos de su inclusión en una tasación de costas o en una jura de cuentas. Tanto los profesionales de la abogacía como los titulares del derecho de defensa tienen derecho al acceso a dichos criterios”*.

De esta forma se supera la prohibición de establecer criterios de honorarios a efectos de tasaciones de costas y juras de cuentas, que ha motivado la imposición de importantes sanciones pecuniarias a distintos Colegios de la Abogacía por parte de la CNMC lo que significó, en su momento, la necesidad de derogar la recopilación de los criterios orientativos del Colegio para aplicar otros basados en parámetros que potencialmente dificultan que los ciudadanos conociesen con

certeza el coste de un proceso en caso de condena en costas y que ha provocado la acumulación de multitud de Expedientes en la Comisión de Honorarios para su preceptivo informe.

Por otra parte, se refuerza nuestra posición ante los Juzgados y Tribunales estableciendo una serie de facultades y atribuyendo a los profesionales garantías en el ejercicio, como el respeto por parte de los poderes públicos, la accesibilidad a los procesos o el “*el derecho a la conciliación y al disfrute de los permisos de maternidad y paternidad*”, con facultad de suspensión en un supuesto amparado en tales derechos.

Para la garantía de los derechos profesionales ante los Tribunales y otras Administraciones se regula la protección a través del amparo por parte de los Colegios, figura que, hasta ahora, únicamente se incluía en el ámbito de nuestras normas profesionales.

Una importante novedad lo constituye el contenido del artículo 16 en el que se establece la “*garantía de confidencialidad de las comunicaciones y secreto profesional*”, que protege a este nivel normativo el secreto de las comunicaciones entre profesionales de la abogacía, prohibiendo su aportación al procedimiento y, en el caso de que se realice, posibilitando su expulsión al considerarla prueba ilícita.

Además de garantizar la libertad de expresión en el ejercicio de derecho de defensa y establecer la protección de personas con discapacidad en el ámbito de un proceso, incluye deberes profesionales, entre ellos, los deontológicos y atribuye a los Colegios la función de defensa.

Anexo II del Decreto 26/2023, de 27 de abril, de Asistencia Jurídica Gratuita de la Comunidad Autónoma de Cantabria

En el mes de julio, la Consejería de Presidencia, Interior, Justicia y Simplificación Administrativa, sometió a información pública, la modificación del Decreto 26/2023 de 27 de abril de asistencia jurídica gratuita se sometió a información pública, vigente desde el mes de mayo del pasado año.

También se sometió a información pública la modificación del Anexo II del Decreto 26/2023 de 27 de abril, de Asistencia Jurídica Gratuita de la Comunidad Autónoma de Cantabria, que tras el trámite de participación en el que colaboró activamente el Colegio mediante la presentación de alegaciones, culminó con la publicación en el BOC del lunes 25 de noviembre, la Orden PRE/149/2024, de 19 de noviembre, por la que se modifica el Anexo II del Decreto 26/2023, de 27 de abril, de Asistencia Jurídica Gratuita de la Comunidad Autónoma de Cantabria,

actualizando los módulos correspondientes a cada uno de los procedimientos que se encuentran actualmente previstos, actualización que tiene efectos al primero de enero de este año.

Con esta disposición **se incrementan los Baremos** que se encuentran vigentes como consecuencia de la publicación el pasado año del Decreto 26/2023 de 27 de abril, en las cuantías que aparecen en la tabla adjunta a la Orden, cuya aplicación y pago se producirá con efectos al 1 de enero de 2024.

Ello con independencia de la próxima publicación, previsiblemente en el primer trimestre de 2025, de la Orden por la que se modifican las bases de compensación previstas en el Anexo V, que incluirá estos módulos que ahora se actualizan, incluyendo **otras actuaciones nuevas**, que hemos venido negociando con la Dirección General de Justicia.

En la Orden que se publica se han actualizado los Baremos, con efectos a 1º de enero de 2024, con los importes previstos en la reforma del Decreto de asistencia jurídica que se publicarán el próximo año.

De esta forma y tras las intensas gestiones que hemos venido realizando ante la Consejería y la Dirección General de Justicia durante estos años hemos logrado **un incremento medio del 37%** en los dos últimos años, además de otras subidas anteriores y nos hemos equiparado a otras CCAA similares.

Reglamento de Procedimiento Disciplinario aprobado por el Pleno del Consejo General de la Abogacía Española el pasado 28 de junio, y en vigor desde el 2 de septiembre, que se aplica en la tramitación de las Diligencias Informativas o Expedientes Disciplinarios que se instruyan por parte del Colegio a un profesional.

Pacto por la Justicia:

El día 12 de Julio, en la sede del Gobierno de Cantabria se ha firmado el Pacto por la Justicia en Cantabria.

Junto con la Presidenta del Gobierno hemos suscrito el documento, el Presidente del Tribunal Superior de Justicia, la Fiscal Superior, la Secretaria de la Sala de Gobierno, los Colegios de la Abogacía y Procura y Sindicatos de funcionarios.

El texto del documento pretende comprometer a todos los operadores jurídicos en la mejora de la prestación del servicio público de la justicia en Cantabria que en los últimos tiempos ha sufrido un deterioro importante.

Se han recogido reivindicaciones propuestas por el Colegio en materia de la ubicación de espacios en los Juzgados de Guardia para el servicio de asistencia al detenido, en la puesta a disposición del Expediente judicial electrónico o en el impulso del proyecto de mediación intrajudicial.

Y, de forma especial, en el compromiso de la mejora del Decreto 26/2023 de 27 de abril de asistencia jurídica gratuita que ayer se ha concretado con la información pública del proyecto de reforma de dicha norma publicado en el BOC.

El 24 de octubre entró en vigor el protocolo de comunicación entre el CP El Dueso de fecha 28/05/2024 I 2-24 “Comunicaciones de internos/as con abogados/as defensores y Servicios de Orientación Jurídicos”, con ocasión de dicha entrada en vigor, además, y fruto de las gestiones realizadas con la Dirección del Centro Penitenciario de El Dueso, se ha dispuesto en la sede Colegial de una Sala para facilitar las comunicaciones entre los Colegiados y los internos a través del sistema de videoconferencia.

En el mes de marzo, la Comisión Permanente del CGAE, de conformidad con el artículo 108 del Estatuto General de la Abogacía Española, procedió a los siguientes nombramientos:

D. Andrés de Diego Martínez: Presidente de la Comisión de Ordenación Profesional del Consejo General de la Abogacía. Y miembro de la Comisión permanente del CGAE.

Así mismo, el 13 de Diciembre del 2025, durante la celebración del Pleno del CGAE, se acordó la concesión de la **Gran Cruz al Mérito en el servicio de la Abogacía** a D. Andrés de Diego Martínez, Decano del Colegio de la Abogacía de Cantabria.

Mutualidad de la Abogacía

El 8 de abril de 2024, previa convocatoria cursada por Mutualidad General de la Abogacía, Mutualidad de Previsión Social a Prima Fija, comenzó la asamblea colegial previa a la **Asamblea General Extraordinaria**, se celebraron elecciones

para designar dos representantes para asistir a la Asamblea General de la Mutualidad en representación de nuestro Colegio, resultando elegidos D. Ramon Arteaga Ranero y D. Enrique Fernández Ocejo.

El 29 de mayo de 2024, previa convocatoria cursada por Mutualidad General de la Abogacía, Mutualidad de Previsión Social a Prima Fija, comenzó la asamblea colegial previa a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, para la elección de 2 representante/s de los mutualistas en la Asamblea General Ordinaria, convocada para el día 29 de junio de 2024, resultandos elegidos, D. José Ramon Rodríguez y D. Alberto Ruenes Cabrillo.

El viernes día 15 de marzo, se procedió a la entrega del **Primer Premio de Igualdad del Ilustre Colegio de la Abogacía de Cantabria**. En esta ocasión, el premio ha sido concedido a **Doña Pilar Martín Nájera**, Fiscal de Sala de la Sección Civil de la Fiscalía del Tribunal Supremo,

El 20 de Noviembre, la Junta de Gobierno acordó conceder a **Doña Carmen Viedma Requena** la **Medalla al Mérito del Ilustre Colegio de la Abogacía de Cantabria**, en reconocimiento por los méritos que atesora en su dilatada trayectoria al servicio del Colegio, de todos los Abogados y Abogadas y de nuestra profesión. La entrega de la distinción se efectuó en un acto solemne el 10 de diciembre a las 18.30 h en el Paraninfo de la Universidad de Cantabria

En el mes de Febrero y octubre, se celebraron homenajes despedida de la Ilma. Sra. **Dña. Mar Hernández Rodríguez**, Magistrada de la Audiencia Provincial de Cantabria, con motivo de su traslado a la Audiencia Provincial de Madrid, y de la Fiscal Superior de Cantabria **Excma. Sra. Dña. María Pilar Jiménez Bados**, con motivo de su nombramiento como Vocal del Consejo General del Poder Judicial

La **Agrupación Joven Abogacía de Cantabria (AJA)**, ha sido renovada, desempeñando los cargos de Presidente **Don Francisco Rado Llorente**, de Vicepresidente **Don Jorge Ariztegui Hoya**, como Tesorero **Don Emilian Revenco Revenco**, como Vocal 1ª **Doña Andrea González Valle**, como Vocal Segunda **Doña Lucía Jiménez Saiz** y como Secretaria **Doña Inés González Rodríguez**, siendo el acto de toma de posesión el próximo día 11 de octubre, en la sede colegial.

a. - Organización Colegial

i. Junta de Gobierno

Los miembros que componen la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de la Abogacía de Cantabria, a 31 de diciembre de 2024, son los siguientes:

Decanato DE DIEGO MARTINEZ, ANDRES
Vice decanato RUENES CABRILLO, ALBERTO
Diputado 2º GOMEZ FERNANDEZ, PILAR
Diputado 4º PEREZ MANTECON, ELENA
Diputado 7º RODRIGUEZ ALTONAGA, MARCELO
Diputado 9º ARCE ALVAREZ, FATIMA
Secretaría VARELA PERAL, JOSE LUIS

En el mes de octubre y noviembre, dimitieron los siguientes diputados debido a que se presentaban al proceso electoral de renovación de Junta de Gobierno.

Diputado 3º CIMAS SOTO, MARTA MARÍA
Diputado 5º CORRAL SALAS, DIEGO
Diputado 6º MELLADO BALLASTRA, JOSÉ ANTONIO
Diputado 8º ECHEVARRIA MAZON, MARIA ANTONIA
Tesorería ARTEAGA RANERO, RAMÓN VICENTE
Biblioteca PEREZ SANCHEZ, CARLOS

La Junta de Gobierno se reunió a lo largo del año 2024 en **35 sesiones**.

ii. Juntas Generales

A lo largo del año 2024 se celebraron las siguientes Juntas Generales:

La primera **Junta General Ordinaria**, celebrada en fecha 24 de marzo de 2024, en el Salón de Actos de Casyc, en la que, siguiendo el orden del día:

1º.- Reseña que hará el Excmo. Sr. Decano sobre los acontecimientos más importantes que durante el año 2023 han tenido lugar en nuestro Colegio.

2º.- Lectura, debate y votación de la Cuenta General de Ingresos y Gastos del Ejercicio de 2023.

3º.- Lectura, discusión y votación de los asuntos fijados en la convocatoria.

4º.- Propositiones que se presenten conforme a lo establecido en los Estatutos Colegiales.

5º.- Ruegos y preguntas

La segunda **Junta General Ordinaria**, celebrada el 20 de diciembre de 2024, en el Salón de Actos del Colegio, en la que, siguiendo el orden del día:

1º.- Examen y votación del presupuesto elaborado por la Junta de Gobierno para el ejercicio económico 2025.

2º.- Lectura, discusión y votación de los asuntos fijados en la convocatoria.

3º.- Ruegos y preguntas.

4º.- Elección, desde las 10,00 horas hasta las 16,00 horas, de dicho día, de los Sres. Colegiados que han de desempeñar los cargos de Decanato, Vicedecanato, Secretaría, Tesorería, Diputados/as 3º, 6º y 8º de la Junta de Gobierno, los cuales, estatutariamente, quedarán vacantes, según lo previsto en el Art. 80 d) del Estatuto General de la Abogacía, y artículo 54 d) del Estatuto del Ilustre Colegio de la Abogacía de Cantabria.

5º.- Elección, desde las 10,00 horas hasta las 16,00 horas, de dicho día, de los Sres. Colegiados que han de desempeñar los cargos de Bibliotecario/a y Diputado/a 5º de la Junta de Gobierno, los cuales, estatutariamente, han quedado vacantes,

según lo previsto en el art. 80 b) del Estatuto General de la Abogacía y artículo 54 b) del Estatuto del Ilustre Colegio de la Abogacía de Cantabria.

De las Candidaturas presentadas,

DECANATO

DON RAMON ARTEAGA RANERO

DON CARLOS PEREZ SANCHEZ

VICEDECANATO

DON ANTONIO SARABIA GOMEZ

DOÑA CRISTINA PELAYO DIAZ

DIPUTADO/A 3º:

DON JOSE ANTONIO MELLADO BALLASTRA

DOÑA PALOMA REVENGA NIETO

DIPUTADO/A 5º:

DOÑA M^a ANTONIA ECHEVARRIA MAZON

DOÑA ADRIANA VILLEGAS REY

DIPUTADO/A 6º:

DOÑA MONICA GONZALEZ RANZ

DON RACHID MASWADEH MARTIN DE LA RIVA

DIPUTADO/A 8º:

DON IGNACIO DEL PIÑAL DIEZ

DOÑA CARMEN FRANCH HUIDOBRO

SECRETARIA

DOÑA CARMEN MENDIETA CAVIEDES

DON JESUS MARTIN VILLANUEVA

TESORERIA

DOÑA MARIA ALVAREZ LAINZ

DON JORGE FERNANDEZ SANZ

BIBLIOTECARIO/A

DOÑA MARTA CIMAS SOTO

DON FEDERICO PEÑA SUAREZ

Resultaron electos los siguientes miembros:

- | | |
|-----------------|---------------------------------------|
| • DECANO | DON CARLOS PEREZ SANCHEZ |
| • VICEDECANA | DOÑA CRISTINA PELAYO DIAZ |
| • DIPUTADA 3ª | DOÑA PALOMA REVENGA NIETO |
| • DIPUTADA 5ª | DOÑA ADRIANA VILLEGAS REY |
| • DIPUTADO 6º | DON RACHID MASWADEH MARTIN DE LA RIVA |
| • DIPUTADA 8ª | DOÑA CARMEN FRANCH HUIDOBRO |
| • SECRETARIO | DON JESUS MARTIN VILLANUEVA |
| • TESORERO | DON JORGE FERNANDEZ SANZ |
| • BIBLIOTECARIO | DON FEDERICO PEÑA SUAREZ |

iii. Comisiones Colegiales

A lo largo del año 2024 las Comisiones Colegiales estuvieron constituidas de la siguiente manera:

■ COMISION PERMANENTE.

Que está compuesta por cinco miembros **Presidente, Don Andrés de Diego Martínez**, y miembros Don Alberto Ruenes Cabrillo, Don Ramón Arteaga Ranero, Doña Pilar Gómez Fernández y Don José Luis Varela Peral.

■ COMISION DEONTOLOGICA.

De la que es **Presidente, Don Alberto Ruenes Cabrillo** y miembros, Doña Pilar Gómez Fernández, Doña Elena Pérez Mantecón, Doña Fátima Arce Álvarez y Don Ramón Arteaga Ranero.

■ COMISION DE JUSTICIA GRATUITA.

Que está **presidida por Doña Elena Pérez Mantecón**, y miembros Doña Marta Cimas Soto, Doña M^a Antonia Echevarría Mazón, Don Carlos Pérez Sánchez y Don Marcelo Rodríguez-Altónaga.

■ COMISION DE FORMACION.

De la que es **Presidente, Don Diego Corral Salas**, y miembros Don Andrés de Diego Martínez, Doña Marta Cimas Soto, Don Marcelo Rodríguez-Altónaga, Doña M^a Antonia Echevarría Mazón, D. Carlos Perez Sanchez y Agrupación Jóvenes Abogados.

■ COMISION DE HONORARIOS.

Que está presidida por Don José Antonio Mellado Ballastra, y de la que serán miembros, Don Diego Corral Salas, Don Marcelo Rodríguez-Altónaga, Doña M^a Antonia Echevarría Mazón y Doña Fátima Arce Álvarez.

■ COMISION DE MEDIACION.

Que está presidida por Doña Pilar Gómez Fernández y miembros, Doña Elena Pérez Mantecón, Doña Fátima Arce Álvarez.

■ COMISION DE IGUALDAD.

Que está presidida por Doña Marta Cimas Soto, y miembros Don Andrés de Diego Martínez, Doña Elena Perez Mantecón, Doña M^a Antonia Echevarría Mazón, Doña Fátima Arce Álvarez, Doña Victoria Ortega Benito y Doña Carmen Sánchez Morán.

■ COMISION DE TECNOLOGÍA Y COMUNICACIÓN.

Que está presidida por Don Carlos Pérez Sánchez, y miembros Don Andrés de Diego Martínez, Don Ramón Arteaga Ranero y la Empresa de comunicación “Influyentes Cantabria”.

■ COMISION DE LA CORTE ARBITRAL.

Que está presidida por Don Andrés de Diego Martínez, y miembros Don Alberto Ruenes Cabrillo, Don Diego Corral Salas, Don Marcelo Rodríguez-Altónaga, y Don Ramón Arteaga Ranero.

■ COMISION DE RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

Que está presidida por Don Andrés de Diego Martínez, y miembros Don Alberto Ruenes Cabrillo, Don José Antonio Mellado Ballastra, Don Diego Corral Salas y Don José Luis Varela Peral.

■ COMISION DE DISCAPACIDAD Y DEPENDENCIA.

Que está presidida por Don Andrés de Diego Martínez, y miembros Doña Elena Pérez Mantecón, Don Carlos Perez Sánchez, Doña Pilar Gómez Fernández, Don Manuel García-Oliva Mascarós y Don Alberto Bolado Donis.

■ COMISION DE DERECHO DE FAMILIA.

Que está presidida por Doña Pilar Gómez Fernández, y miembros Doña Elena Pérez Mantecón, Doña Marina Martínez de la Pedraja, Doña Carmen López-Rendo Rodríguez, Doña Marta Fernández Cobo y Doña Nuria Casares del Corral.

■ COMISION DE DERECHO LABORAL.

Que está presidida por Doña Marta Cimas Soto, y como único miembro Don Andrés de Diego Martínez.

■ COMISION DE EXTRANJERÍA.

Que está presidida por Don Andrés de Diego Martínez y como único miembro Doña Ana Maria Uría Pelayo.

■ COMISION DE DERECHO PENITENCIARIO.

Que está presidida por Don José Luis Varela Peral.

Así mismo los miembros de la Junta de Gobierno forman parte de Comisiones creadas por diversos Organismos.

■ COMISION RELACIONES CON LA ESCUELA DE PRÁCTICA JURÍDICA Y CON LA UNIVERSIDAD.

Que está presidida por Don Andrés de Diego Martínez.

■ COMISION DE SEGURIDAD CIUDADANA.

Que está presidida por Don Andrés de Diego Martínez.

■ COMISION DE OBSERVATORIO CÁNTABRO DE APOYO A LAS FAMILIAS.

Que está presidida por Don Andrés de Diego Martínez.

■ COMISION REGIONAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO.

Que está presidida por Don Andrés de Diego Martínez, y como único miembro Don Alberto Ruenes Cabrillo.

■ COMISION DEL OBSERVATORIO DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES.

Que está presidida por Doña Marta Cimas Soto.

■ COMISION DE ASISTENCIA JURÍDICA A LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DOMÉSTICA.

Que está presidida por Doña Marta Cimas Soto.

■ SUBCOMISIÓN DEL PROYECTO TECNOLÓGICO DEL CGAE.

Que está presidida por Don Andrés de Diego Martínez.

■ SUBCOMISIÓN DE DERECHO PENITENCIARIO DEL CGAE.

Que está presidida por Don José Luis Varela Peral.

■ SUBCOMISIÓN DE EXTRANJERÍA DEL CGAE.

Que está presidida por Doña Ana María Uría Pelayo.

■ SUBCOMISION DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA ~~MENORES~~ DEL CGAE

Que está presidida por Don José Luis Varela Peral.

■ SUBCOMISIÓN DE MEDIACIÓN DEL CGAE.

Que está presidida por Doña Pilar Gómez Fernández.

■ SUBCOMISIÓN DE MEDIOS ALTERNATIVOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS DEL CGAE.

Que está presidida por Doña Pilar Gómez Fernández.

Delegados Territoriales:

Castro Urdiales:

D. César Carranza Merino

Reinosa:

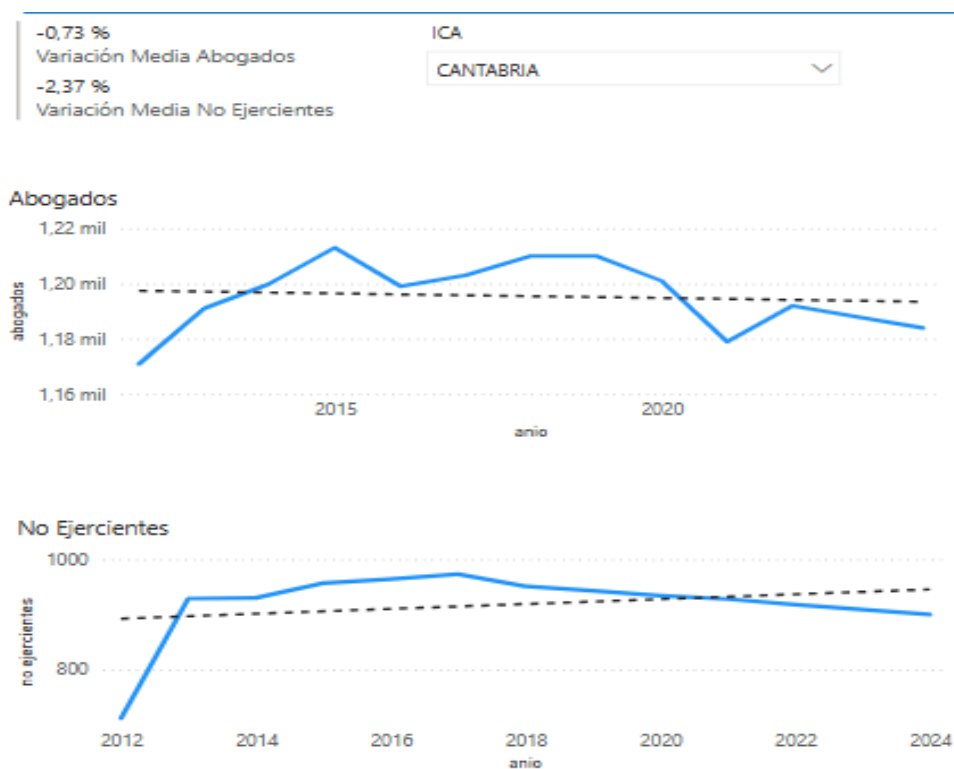
D. Abraham Fernández Ruiz

San Vicente de la Barq.:	D ^a M. ^a Antonia González González
Santoña:	D. Jesús Martín Villanueva
Laredo:	D ^a . Mónica San Román Fernández.
Torrelavega:	D ^a . María Antonia Echevarría Mazón

b. - Censo Colegial

El censo colegial a 31 de diciembre de 2024 fue el siguiente:

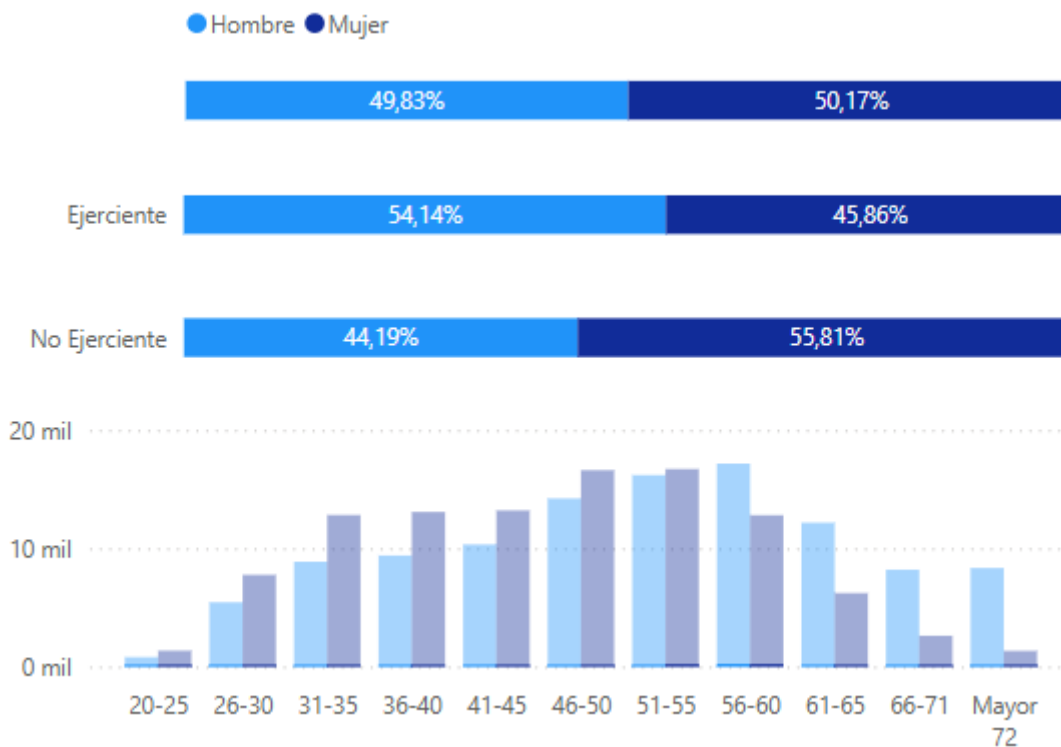
Ejercientes Residentes	1185
Ejercientes No Residentes	11
Total Abogados	1196
Colegiados No Ejercientes Residentes	896
Colegiados No Ejercientes No Residentes	8
Colegiados No Ejercientes	904
TOTAL CENSO	2.100



En los últimos 5 años, se está produciendo un descenso del censo de casi un 5%, siendo la reducción de un 2.21% en los colegiados ejercientes y de un 2.8% de los no ejercientes.

Estado	No Residente	Residente	Total
Ejerciente	11	1.186	1.197
Hombre	10	638	648
Mujer	1	548	549
No Ejerciente	8	904	912
Hombre	6	397	403
Mujer	2	507	509
Total	19	2.090	2.109

● Hombre ● Mujer



Altas durante el año 2024: 28 (Del número de registro colegial 4.230 al 4.257)

Bajas durante el año 2024: 30

Fallecieron durante este año:

CARBALLO RODRIGUEZ, ALFREDO

BEZANILLA AGÜERO, LUIS ALBERTO

ESCALANTE GARCIA DE LOS RIOS, PEDRO
RIEGO MARTIN, CARLOS DEL
MARTINEZ ZUBIETA DE ROMAN, M^a ANGELES
ROSALES CUADRA, FRANCISCO

c.-Cuotas y Seguros Colegiales

Las cuotas colegiales se encuentran invariables desde el año 2014. Durante el año 2024 se han girado a los colegiados las siguientes cuotas:

Colegiados no ejercientes: 98,00 € anuales, que se giraron en el mes de enero.

Colegiados ejercientes:

- 1) Colegiados con antigüedad inferior a 5 años186,00 €
- 2) Colegiados con antigüedad de 5 a 10 años210,00 €
- 3) Colegiados con antigüedad de 10 a 20 años483,00 €
- 4) Colegiados con antigüedad superior a 20 años552,00 €
- 5) Colegiados mayores de 68 años291,00 €

De esta manera, las cuotas quedan fijadas, según la antigüedad colegial, de la siguiente forma:

- De 0 a 5 años..... 62,00 € por cuatrimestre.
De 5 a 10 años..... 70,00 € por cuatrimestre.
De 10 a 20 años.....161,00 € por cuatrimestre.
De más de 20 años.....184,00 € por cuatrimestre.
Con una edad superior a 68 años.....97,00 € por cuatrimestre.

SEGUROS

Se giraron en el mes de julio y octubre a los colegiados ejercientes residentes dos recibos (225€ y 215€) para fraccionar el pago, en concepto de seguros colegiales (Responsabilidad Civil y Vida), por importe total de 440,00 €.

1.- Póliza de Responsabilidad Civil Profesional

Se renueva la póliza de seguro de Responsabilidad Civil Profesional con la compañía ALLIANZ. La póliza tiene carácter anual, por lo que esta coincidirá con el año natural, lo que permitirá evitar subidas de las pólizas a mitad del año.

No se ha pactado un incremento máximo del precio de la póliza para sucesivos años, y habrá que negociar la renovación de la misma.

Los datos básicos de las coberturas y de aseguramiento son los siguientes:

- Suma Asegurada: 1.000.000 € por siniestro y triple agregado anual para cada asegurado.
- Franquicia: Sin franquicia.
- Responsabilidad Civil Junta de Gobierno: 2.500.000€ por siniestro y año.
- Delimitación Temporal: Retroactividad Ilimitada
- Delimitación Geográfica: Unión Europea
- Prima bruta por colegiado de 399,72 euros.

Existe la posibilidad de contratar ampliaciones de la cobertura a título individual suscribiendo el correspondiente boletín de “segundas capas”.

2.- Póliza de Seguro de Vida

También se tiene contratada con la Mutualidad de la Abogacía. La cuantía asegurada es de 3.000,00 €.

3.- Póliza de accidentes del Turno de Oficio

Se mantiene con la Mutualidad de la abogacía, una póliza de seguro que cubre los posibles accidentes de los 18 abogados que prestan el servicio diariamente.

4.- Póliza de Ciberseguridad

El Colegio ha suscrito una póliza de seguros contra ciberataques, de forma que se aseguren los datos que posee el Colegio tanto de colegiados como de ciudadanos. Esta póliza junto con las copias de seguridad en la nube que se realizan con el Consejo General de la Abogacía garantiza el mantenimiento de los datos.

5.- Póliza de D&O

El Colegio ha suscrito una póliza de seguros contra ciberataques, de forma que se cubran las posibles responsabilidades civiles derivadas de actos que los administradores y/o directivos puedan generar en el ejercicio de su cargo.

2.- ACTIVIDADES COLEGIALES

a. Representación del Colegio

A lo largo del año 2024, el Colegio estuvo representado en cuantos actos de carácter colegial, institucional, cultural y social fue requerido.

El 12 de Julio se celebró el **día de la Justicia Gratuita y el Turno de Oficio**, día en el que se da a conocer a la ciudadanía la labor que desarrollan 545 abogados adscritos al Turno de Oficio, en la región y el servicio que se presta 365 días al año. Este año se realizó un programa en directo desde la Plaza del Ayuntamiento, para dar a conocer la labor, servicios y reivindicaciones de la Abogacía en esta materia.



Así, en diferentes ocasiones se ha asistido a actos organizados por el Gobierno y el Parlamento de Cantabria, Ayuntamientos de Cantabria, Universidad de Cantabria, Colegio de Procuradores, Unión Profesional de Cantabria, Delegación del Gobierno en Cantabria y cuantas instituciones públicas y privadas están relacionadas con el mundo jurídico.

El Decano ha mantenido contactos periódicos con el Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, la Fiscal Superior de Cantabria, el Presidente de la Audiencia Provincial de Cantabria y el Juez Decano del partido judicial de Santander, con la Consejera de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior, con Jefe Provincial de Policía, Coronel de la Guardia Civil, Director del CP El Dueso, Director Territorial del Santander.

Fuera de Cantabria, el Sr. Decano acudió en varias ocasiones a diferentes actos Institucionales organizados por el Consejo General de la Abogacía Española, así como a sus Plenos, a las Comisiones de las que forma parte, Comisión de Ordenación Profesional y del Grupo de trabajo SIGA y a los actos Colegiales de otros Colegios de España.

Por otro lado, también los miembros de la Junta de Gobierno asistieron a diversos actos en representación del Colegio: asistencia a la Asamblea General de

la Mutualidad en Madrid, asistencia a las reuniones de seguimiento del Proyecto Tecnológico de la Abogacía en Madrid, Reuniones de la Comisión Regional de Urbanismo y Comisión Regional de Ordenación del Territorio, Subcomisión de Penitenciario, Subcomisión de Infancia y Adolescencia, Comisión de Violencia de Género, Subcomisión de mediación, observatorio de igualdad, así como a funerales por compañeros fallecidos o familiares de los mismos.

b. Actividades Formativas y Culturales

El portal de formación permite el acceso de los colegiados a los cursos y ponencias que organiza el Colegio.

En el 2022 se establecieron las “Tertulias de laboral” un formato de formación-debate, que han resultado un éxito, y que permite debatir entre compañeros, Jueces y Magistrados temas de actualidad, sentencias e inquietudes como:

- *Permisos retribuidos: incidencia del Real Decreto-ley 5/2023 de 28 de junio y otras cuestiones controvertidas.*
- *Incapacidad temporal: una arquitectura en permanente evolución*
- *Indemnización adicional a la legalmente prevista para el despido improcedente.*
- *La extinción del contrato por declaración de incapacidad permanente total no puede ser automática (STJUE 18/01/2023)*
- *La prueba pericial en el ámbito de los Social*

Esta anualidad, se ha realizado un ciclo especial en materia de extranjería, que ha contado con la colaboración de ACNUR y el trabajo de nuestra representante en la Subcomisión de extranjería Ana Uría.

- *Asistencia letrada en protección internacional.*
- *El dialogo con las personas refugiadas en el marco de la intervención letrada*
- *Actuación letrada tras la denegación de la solicitud de protección internacional*

- *Necesidades específicas en materia de protección internacional*
- *Taller sobre aspectos penales y penitenciarios en la defensa integral del ciudadano extranjero*

Se han realizado así mismo cursos de formación continua del Turno de Oficio así como en temas como discapacidad, mediación, segunda oportunidad, deontología etc.

Nuestra Biblioteca colegial, cuenta con diferentes Bases de Datos, para la consulta de la legislación y jurisprudencia. Se ha mantenido durante este año 2024, un servicio on-line, a través de la página web con la editorial jurídica Tirant Lo Blanch y se ha añadido la editorial V-lex, y se ha incorporado el acceso de los colegiados a SEPIN, de modo que estas consultas no precisan el desplazamiento del Letrado a la sede colegial, pudiendo realizarlas desde sus propios despachos.

Este año 2024 se ha incorporado la Biblioteca Virtual TIRANT, el-usuario de este servicio exclusivo accede a una biblioteca de más de siete mil títulos totalmente actualizados y en permanente crecimiento, lo que hasta el momento no era posible para el lector particular. Sistemas de búsqueda por títulos, autores, colecciones, materias diversas y completas que se disfrutan en una visualización electrónica cómoda y grata.

Asimismo, se dispone de 4 licencias para el acceso on-line a través de internet en los ordenadores de la Biblioteca a la base de datos jurídica de la editorial Wolters-Kluwer, “La Ley Digital”.

c. Patrón Colegial

Se celebró la festividad del Patrón Colegial con los siguientes actos:

- A las 10:30 horas: Misa en la Parroquia Santísimo Cristo (anexo Catedral), en sufragio de todos los compañeros fallecidos.

- A las 12:30 horas: En el Paraninfo de la Universidad de Cantabria (Calle Sevilla s/n), jura o promesa profesional de los compañeros incorporados recientemente al Colegio.

La entrega de una Placa en reconocimiento y homenaje a la **Jefatura Superior de Policía de Cantabria** y a la **Comandancia de la Guardia Civil de Cantabria**, por el trabajo desarrollado para la ciudadanía de nuestra Comunidad y en agradecimiento por la colaboración permanente con nuestra profesión.

La entrega de una Placa a la **Excma. Sra. Doña Victoria Ortega Benito**, con motivo de su nombramiento como **Decana de Honor**, en atención a los méritos personales y profesionales que atesora y a la dedicación que ha acreditado tanto a favor de la Abogacía institucional como de esta Corporación.

Entrega de Diploma a **DON CARLOS SOTO MIRONES** con motivo de llevar 50 años de ejercicio en el Colegio.

Entrega de Diploma a los compañeros con motivo de cumplir 25 años en el ejercicio de la profesión.

DOÑA M^a TERESA PEREZ PIÑERO

DON JOSÉ LUIS DIEGO ABASCAL

DOÑA MÓNICA GUTIERREZ ANDRES

DON ANGEL MADARIAGA DOMINGUEZ

DON ENRIQUE MIGUEL SOLIS GUTIERREZ

DOÑA MARIA ARANZAZU FRANCO CALDERON

DON LUIS MIGUEL COBO GUTIERREZ

DOÑA ANA ROSA CALDERON FUENTEVILLA

DON JOSÉ DONATO GARCIA GOMEZ

DOÑA GLORIA ARANZAZU CALVO MORENO

DOÑA ANA ISABEL MUÑOZ COBO

DON ALBERTO NIETO MARTIN

DOÑA ANA ISABEL RODRIGUEZ GALGUERA

DOÑA ALICIA ALEN MARTINEZ

DON CARLOS HUERTA GANDARILLAS

DOÑA MARIA JOSÉ BUSTAMANTE ARCE

DOÑA PALOMA SOLORZANO SARACHO

DOÑA SUSANA VALLE CAYUSO

DOÑA VERÓNICA ISABEL CRUZ GOMEZ

DOÑA VIOLETA PELLITERO MARTINEZ

DOÑA BEATRIZ ARGUIÑARENA MARTINEZ

DOÑA CELIA SENEN GARCIA

DOÑA MARIA PAZ BARRIO ANDRES

DON JUAN JOSÉ NEGRETE MAZA

DON JUAN ANTONIO DE LA SIERRA BIDDLE

DON LUIS PEDRO RICHARDSON GOMEZ

DOÑA NURIA ELENA LOPEZ CRESPO

DON EDUARDO PORCELLI FLOR

Los actos finalizaron por la noche con la entrega de premios de las distintas actividades deportivas organizadas por el Colegio y una cena.

3. GESTION COLEGIAL

Es amplia la gestión que el Colegio realiza en diferentes ámbitos. Se han ido implantando diferentes mejoras tecnológicas para la gestión del día a día del Colegio.

a. Tramitación expedientes

Durante este ejercicio se han tramitado 1.447 expedientes en el colegio, lo que supone un incremento del 41% respecto al año anterior, de los cuales 1.103 han sido expedientes de minutas resueltos en un 90% por miembros de la Junta de Gobierno.

A continuación, vamos a ver la evolución de cada uno de ellos.



Mediaciones del Decano

Durante este ejercicio el Decano realizó tres mediaciones entre colegiados.

Comisión de Relaciones con la Administración de Justicia

Esta comisión, que entró en funcionamiento en 2021, pretende canalizar las disfunciones que se produzcan como en nuestra actuación profesional y establecer un marco estable de comunicación y colaboración con Juzgados, Tribunales, cuerpos y fuerzas de seguridad y otros operadores jurídicos.

En esta anualidad se han tramitado 3 expedientes, frente a los 6 tramitados en la anualidad anterior.

Punto de Información Catastral

El Colegio firmó con la Dirección General del Catastro, un convenio para la puesta en marcha del Punto de Información Catastral, que permite a los colegiados:

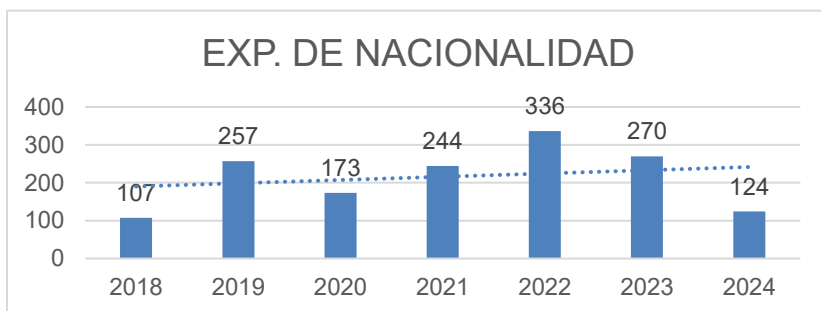
- consulta de datos catastrales no protegidos, certificación de la referencia catastral y consulta de cartografía.
- consulta y certificación de datos catastrales protegidos, por los titulares catastrales, sus representantes o personas autorizadas por ellos.
- certificación negativa de bienes inmuebles o de la circunstancia de no figurar como titular catastral.
- solicitudes de ayuda de la última campaña de la Política Agrícola Común (PAC) con relación a las parcelas rústicas de su titularidad declaradas en aquellas solicitudes. ;
- certificación de datos catastrales protegidos por parte de titulares catastrales de las parcelas colindantes, titulares o cotitulares de derechos reales, de arrendamiento y aparcería así como por parte de herederos y sucesores
- notificación de acuerdos catastrales, tanto por comparecencia electrónica como por comparecencia presencial ante el Punto de Información Catastral.

En el año 2024, se han tramitado 24 expedientes frente a los 26 tramitados en la anualidad anterior.

Expedientes de Nacionalidad por Residencia

En el año 2018, el Colegio se adhirió al convenio del CGAE con el Ministerio para la tramitación de expedientes de nacionalidad por residencia. Hemos sido pioneros en la implantación del servicio, y el personal del Colegio impartió una charla al resto de los Colegios sobre la implantación del servicio durante las Jornadas Tecnológicas celebradas en la sede del CGAE.

La acogida entre los colegiados ha sido francamente buena, lo que se traduce en el número de expedientes que gestiona el Colegio, que en esta anualidad ha descendido desde que se comenzó a cobrar a finales del 2023, por la tramitación de los expedientes desde el Colegio.

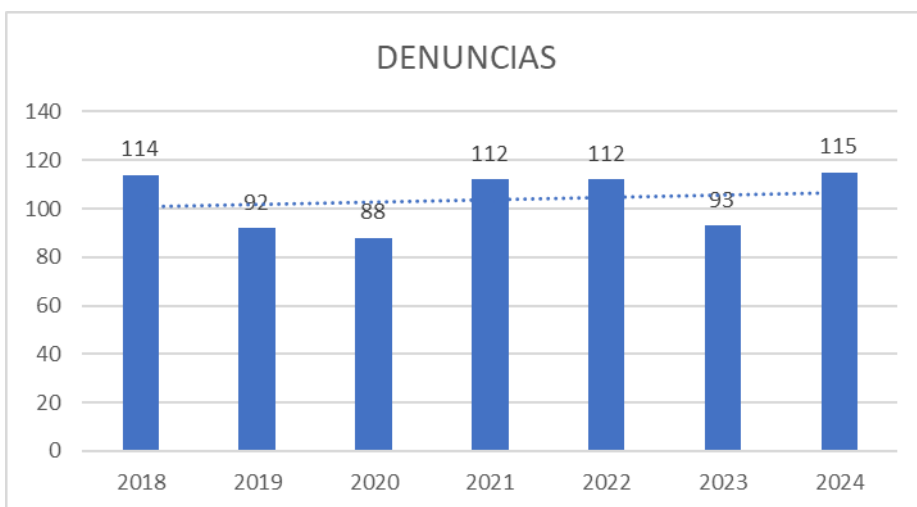


DEONTOLOGIA

Reglamento de Procedimiento Disciplinario aprobado por el Pleno del Consejo General de la Abogacía Española el pasado 28 de junio de dos mil veinticuatro, y que entró en vigor el 2 de septiembre, que se aplica en la tramitación de las Diligencias Informativas o Expedientes Disciplinarios que se instruyan por parte del Colegio a un profesional.

Denuncias tramitadas

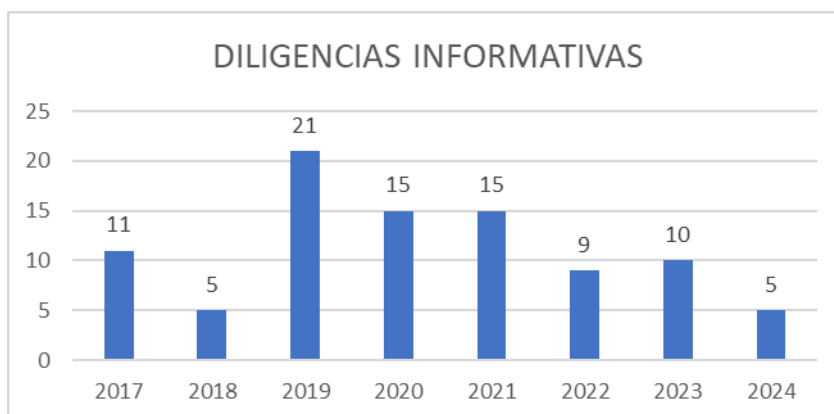
El Colegio comenzó a realizar la gestión informatizada de las quejas y denuncias remitidas por los ciudadanos en el año 2018. La evolución del número de denuncias tramitadas en los últimos años ha sido la siguiente.



De las 115 denuncias presentadas contra letrados, hay 80 archivadas, 2 en suspenso por el encontrarse el letrado de baja Colegial, se incoaron 5 Diligencias Informativas, 15 expedientes disciplinarios, y 13 se encuentran en tramitación.

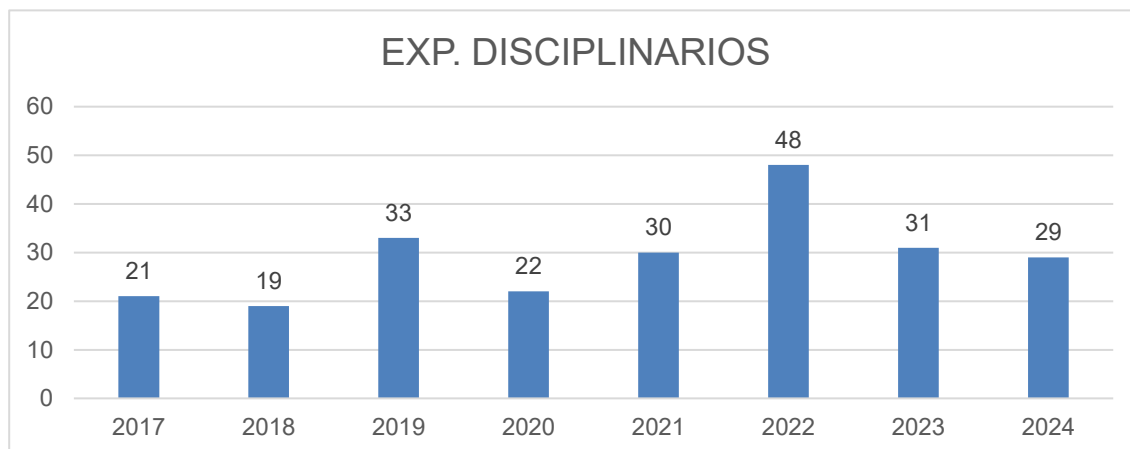
Diligencias Informativas

De las denuncias tramitadas se procedió a incoar las siguientes Diligencias Informativas:



De la totalidad de las Diligencias, se han archivado 3 de las actuaciones, y se encuentran 2 pendientes de resolución.

Expedientes Disciplinarios



Este año, se han gestionado 29 expedientes disciplinarios, de los cuales 8 se encuentran en tramitación, 12 han sido resueltos con sanciones tanto económicas (2) como (10) de suspensión. Así mismo hay 2 expedientes recurridos en contencioso, y 8 en tramitación.

Las principales causas de la apertura de expedientes, se deben a la falta de atención e información a los clientes, la presentación de correspondencia entre letrados sin autorización de la Junta de Gobierno, la no devolución de documentación a los clientes, así como ponerse en contacto el letrado con clientes de la parte contraria.

Las sanciones van desde los 16 días, a los 3 meses, y exclusión del TO por un periodo de 6 meses

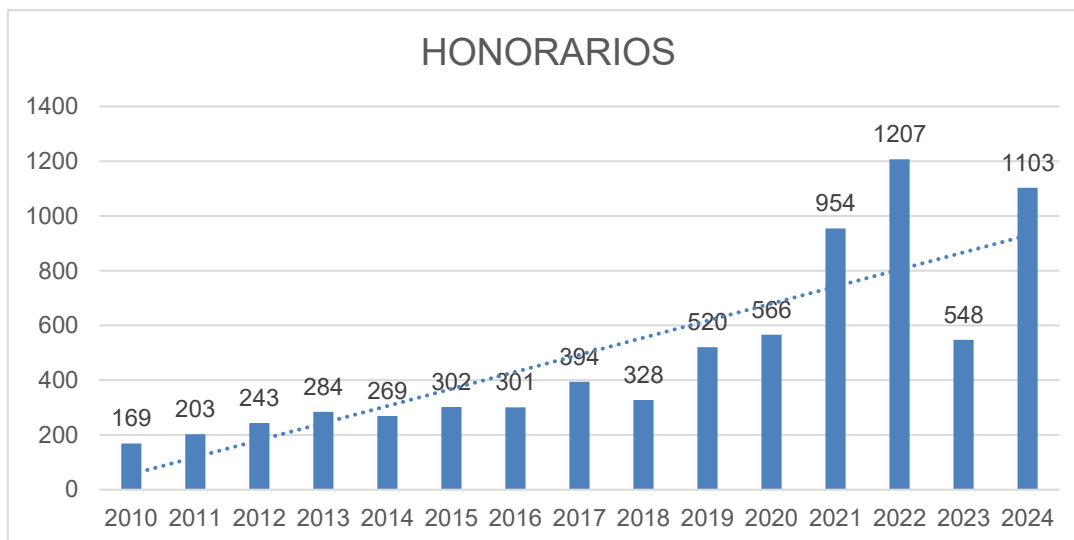
Procedimientos Judiciales

En el año 2024 el Colegio ha estado personado en diferentes procedimientos judiciales, principalmente derivados de Recursos interpuestos contra Resoluciones dictadas por la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de la Abogacía de Cantabria en expedientes de Diligencias Informativas o Disciplinarios.

Todos los asuntos han sido asumidos por el Decano, no percibiendo cantidad alguna en concepto de honorarios profesionales, ni siquiera en los supuestos en los que parte contraria es condenada en costas. Las tasaciones de costas se abonan en beneficio del Colegio.

Expedientes de Honorarios

La evolución del número de expedientes de Impugnación de Honorarios ha crecido de forma exponencial. No obstante, esta anualidad tras el descenso producido en 2023 por la huelga en justicia, se han recibido nuevamente el doble de expedientes que en la anualidad anterior.



Asimismo, la Comisión que se constituyó con compañeros no pertenecientes a la Junta de Gobierno, a fin de agilizar la tramitación de expedientes para la resolución de los mismos, por el volumen de expedientes que se tramitaron en los años 2021 y 2022 ha quedado prácticamente disuelta, asumiendo los miembros de la Junta de Gobierno la resolución de los expedientes.

Expedientes de Responsabilidad Civil

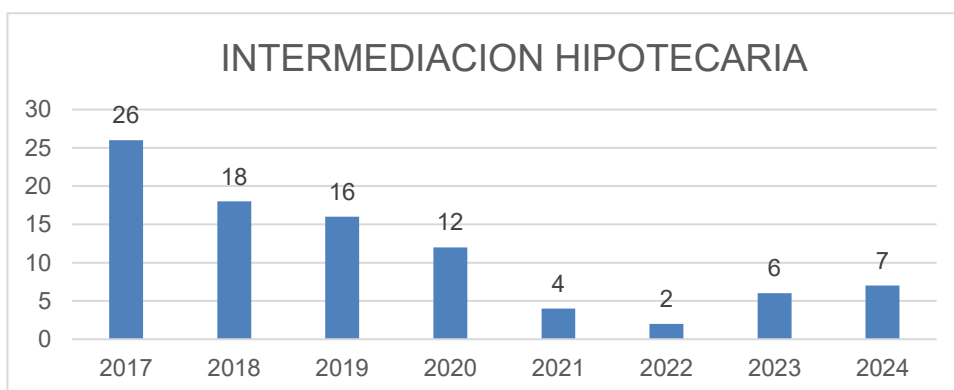
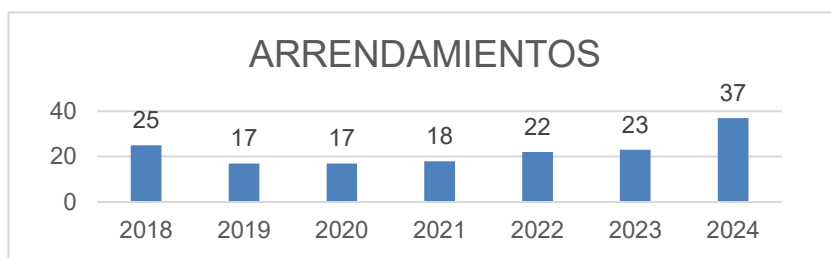
En el año 2016 se produjo un incremento de la siniestralidad, al dar los colegiados muchos partes ad cautelam, como consecuencia de peticiones realizadas por sus clientes para estar cubiertos por la póliza que se tenía hasta la fecha. Tras el cambio de compañía aseguradora, se había conseguido contener en cierta medida la siniestralidad, y con el descenso en el 2024, hemos conseguido renovar la póliza, en las mismas condiciones.

Así mismo, la renovación de las pólizas se complica cada año, al existir muchas aseguradoras que ya no aseguran este tipo de siniestros, encontrándose el mercado muy reducido y con primas muy elevadas.



Servicio de Intermediación Hipotecaria y Arrendamientos

Ambos servicios son financiados por el Ayuntamiento de Santander, y se tramitan dentro de la sede colegial. En abril del dos mil diecinueve, se grabó un video, por parte del Ayuntamiento de Santander que se ha emitido en las pantallas del Servicio Municipal de Transportes Urbanos de Santander (TUS) y que ha permitido dar más visibilidad al servicio, pero exige dar mas conocimiento a los ciudadanos del servicio que se presta desde el Colegio.



Justicia Gratuita

Con motivo de las gestiones y reclamaciones realizadas por el Decano y su Junta de Gobierno, el 27 de diciembre del dos mil veintidós, se publicó un BOC extraordinario en el que se incrementaba en un **7,8% los baremos actuales**, con efectos a 1º de enero, incremento solicitado a la Consejería ante el retraso en la tramitación del nuevo Reglamento y el incremento del IPC.

El 22 de mayo se publicó el Decreto 26/2024, de 27 de abril, de asistencia jurídica gratuita de la Comunidad Autónoma de Cantabria que sustituye el, hasta ahora vigente, Decreto 86/2008 de 11 de septiembre. Este texto, que recogió alguna de las reivindicaciones solicitadas por el Colegio en las alegaciones presentadas durante su tramitación no incluyó el incremento de los baremos que se reivindicaba desde el Colegio.

Nada más tomar posesión la actual Consejera y en la primera entrevista mantenida ya manifestó su compromiso para abordar una reforma del Decreto, trabajo al que nos dedicamos desde el pasado mes de septiembre del 2023, mediante encuentros bilaterales entre la Dirección General de Justicia y el Colegio.

El pasado 14 de febrero la Consejería de Presidencia, Justicia, Seguridad y Simplificación Administrativa anunció la consulta pública para la modificación del Decreto, fijando entre otros los siguientes objetivos:

- Aclarar o, en su caso, modificar aquellas cuestiones que empezaban a generar problemas interpretativos, sobre todo en materia de plazos, así como corregir errores detectados del Decreto 26/2023, de 27 de abril. Versión imprimible del documento.

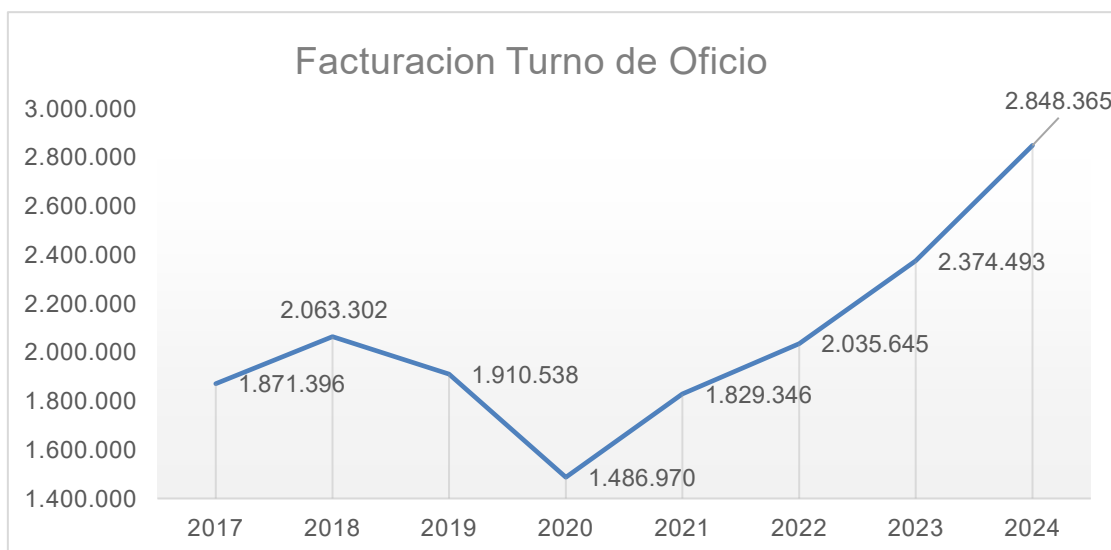
- Incrementar los importes de las bases económicas que compensan el trabajo desarrollado por los profesionales de la Abogacía y de la Procura y una reformulación de los módulos, en orden a dignificar la prestación del servicio mediante una compensación económica ajustada a la heterogénea y compleja naturaleza de la función desarrollada por los profesionales del Turno de Oficio

Tras varios meses de intenso trabajo por ambas partes el 16 de julio se publicó en el BOC el Acuerdo por el que el proyecto se somete a información pública.

En la elaboración de este texto que se sacó a información pública por plazo de 1 mes ha participado activamente el Colegio con propuestas en la parte normativa y logrando obtener un **importante incremento de los módulos y la inclusión de otras actuaciones profesionales que hasta ahora no estaban previstas.**

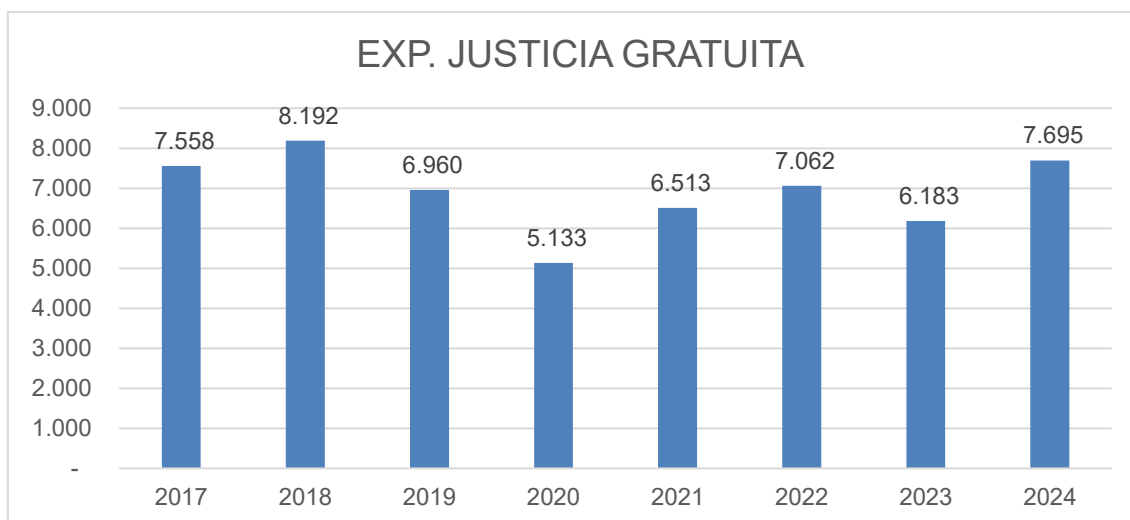
El objetivo inicial era que la aprobación de dicha norma se produjera dentro del año 2024 y fijar la fecha de efectos en el 1º de enero, pero ante la posibilidad de que ello no se produjera, teniendo en cuenta la necesidad de someter el borrador a informe de diversos organismos, se negoció con la Dirección General de Justicia, la actualización de los módulos que están vigentes de acuerdo con lo previsto en el borrador de Decreto, con fecha retroactiva desde enero de 2024, y que se logró con la publicación en el BOC de 25 de noviembre, de la *Orden PRE/149/2024, de 19 de noviembre, por la que se modifica el Anexo II del Decreto 26/2023, de 27 de abril, de Asistencia Jurídica Gratuita de la Comunidad Autónoma de Cantabria*, lo que ha supuesto que en el periodo **2018-2024 el incremento medio de los baremos ha sido de un 50% y en el periodo 2022-2024 de un 37%**, lo que ha permitido equiparar las retribuciones a la media de otras CCAA, que han actualizado recientemente los baremos.

Fruto de estas negociaciones, se aprecia en el siguiente grafico la evolución de la facturación que ha redundado en el incremento de retribuciones a los colegiados adscritos al servicio.



Expedientes de Justicia Gratuita

Los Expedientes de Justicia Gratuita provienen principalmente de los diferentes Servicios de Orientación Jurídica, siendo el resto presentados a través de los Juzgados, que lo remiten directamente al Colegio para su tramitación. Este año, se ha producido un incremento en el nº de expedientes remitidos a la Consejería.



En el año 2024, en concepto de los servicios del turno de oficio, asistencia al detenido y violencia de género, se han pagado a los colegiados 1.879.238,76€, gracias a que el Colegio ha anticipado la cantidad de 517.000€ para el abono de las indemnizaciones.

Al cierre del ejercicio 2024 quedaba pendiente de abono a los Colegiados, el Cuarto Trimestre de 2024, y el Soj de Víctimas, pero gracias al esfuerzo del personal del colegio hemos conseguido cerrar el turno en tiempo record, y anticipar nuevamente el importe del cuarto trimestre del 2024, gracias a los fondos del Colegio.

La Consejería, a 20 de enero tiene pendiente de pago al Colegio 762.726,30€. Esto se debe al cambio normativo establecido en el Decreto 26/2023, de 27 de abril, en el artículo **41.4 Los libramientos de las subvenciones se efectuarán trimestralmente previa justificación por parte de los colegios**

profesionales en la forma determinada en este decreto. Los pagos de esta subvención tendrán siempre la naturaleza de pagos urgentes.

Sres. Letrados que prestaron el turno de asistencia jurídica gratuita de defensa, por partidos judiciales

PARTIDO JUDICIAL	Letrados 2024
CASTRO URDIALES	18
LAREDO	21
MEDIO CUDEYO	18
REINOSA	6
SAN VICENTE DE LA BARQUERA	6
SANTANDER	228
SANTOÑA	13
TORRELAVEGA	64
EXTRANJERIA	84
MENORES	149
VIOLENCIA	153
TOTAL LETRADOS	760

El pasado 15 de octubre de 2021, tras varias negociaciones con la Dirección General de Justicia, la Dirección General de la Mujer y los Juzgados de Instrucción, se acordó la incorporación de un letrado adicional para la prestación del servicio de víctimas de cara a solucionar ciertas disfunciones que se producían en el servicio como consecuencia de los tiempos de prestación del servicio debido a que los letrados debían desplazarse desde Santander hasta Castro Urdiales.

Este incremento ha permitido crear tres zonas:

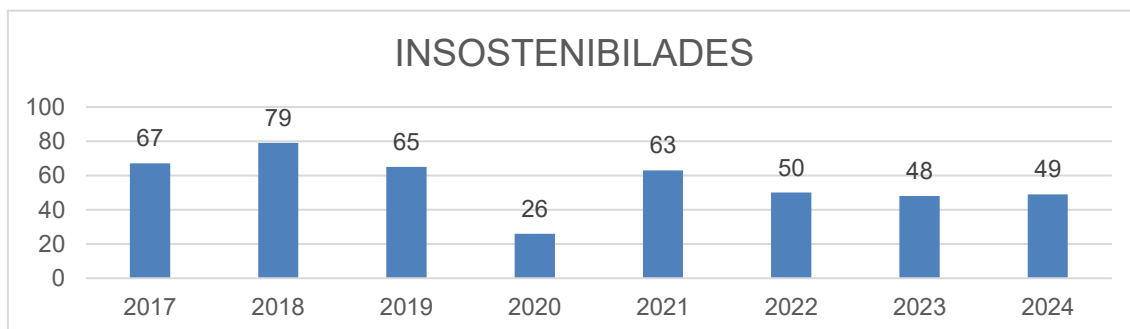
Zona 1: Santander y Medio Cudeyo

Zona 2: Torrelavega, San Vicente de la Barquera y Reinosa

Zona 3: Santoña, Laredo y Castro Urdiales.

Expedientes de Insostenibilidad

Con el nuevo decreto de Justicia Gratuita, se ha procedido a abonar a los letrados actualmente 80€ por expediente, frente a los 37,5€ que se abonaban en 2017, lo que supone un incremento del 113,00%.



Estos expedientes, presentados en la DGJ, son remitidos al Colegio y resueltos por los miembros de la Junta de Gobierno, y en particular por la Comisión de Justicia Gratuita.

b. Servicios de Orientación Jurídica

Nuestro Colegio, en virtud de los Convenios suscritos con los Ayuntamientos de Castro Urdiales, Laredo, Santander, Santoña y Torrelavega, tiene en funcionamiento **Servicios de Orientación Jurídica** en dichos partidos judiciales.

El S.O.J. de Santander funciona de **lunes a viernes**, inclusive, desde las 10,00 hasta las 13,00 horas, durante todo el año, excepto el mes de agosto.

El S.O.J. de Torrelavega funciona los **lunes, miércoles y viernes**, desde las 10,00 hasta las 13,00 horas, durante todo el año, excepto el mes de agosto.

Los S.O.J. de Laredo, Santoña y Castro Urdiales funcionan los **lunes y viernes**, desde las 10,00 hasta las 13,00 horas, durante todo el año, excepto el mes de agosto.

Tras varias negociaciones, con la Dirección General de Justicia, en el ejercicio dos mil diecinueve, se trasladó el servicio del SOJ de Castro, de las sedes municipales donde se venía prestando el servicio hasta las dependencias Judiciales en la calle Nicolás Torre, 8. La Consejería ha cedido al Colegio de la Abogacía una sala grande, que se ha habilitado como sala de los letrados, y un espacio para la atención del SOJ. Este cambio, permite la prestación de un mejor servicio a los ciudadanos que ya pueden tramitar las paralizaciones directamente en el propio Juzgado.

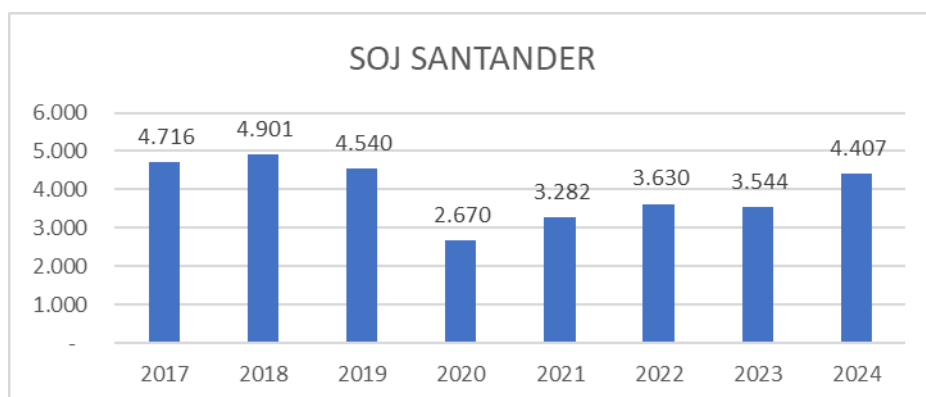
La mayoría de las solicitudes de asistencia jurídica gratuita se presentan a través de los diferentes Servicios de Orientación Jurídica, siendo el resto presentados a través de los Juzgados, normalmente Juzgados Decanos de partidos judiciales de otras provincias que lo remiten directamente al Colegio para su tramitación.

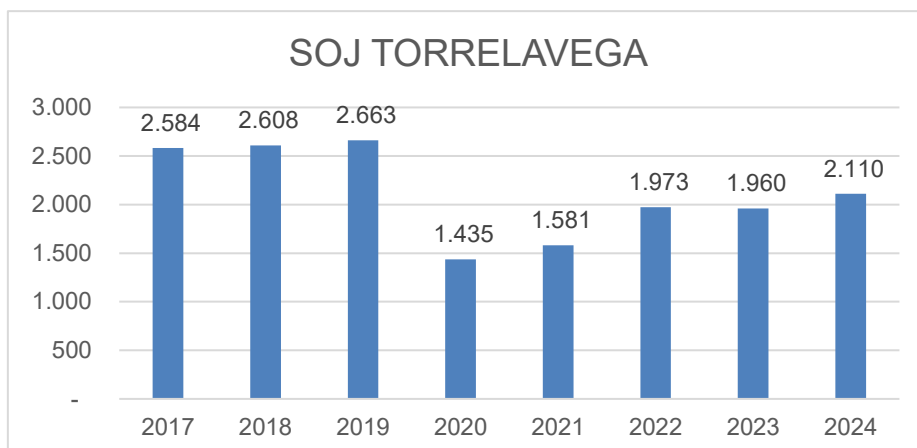
Desde junio del 2018, el SOJ de Torrelavega y Santander, se hace telemáticamente mediante el Sistema SIGA. Esto ha permitido llevar registro informático de todas las visitas, consultas despachadas y poder así sacar el histórico de visitas y asuntos por ciudadano, realizar los partes de los ciudadanos atendidos diariamente por los letrados en un informe resumen, y así mismo agilizar la apertura de los expedientes de justicia Gratuita.

Se continua con el sistema de Citas Previas a través del programa implantado durante la pandemia. Este sistema, permite llevar el control de los asistentes a la vez que ha permitido una mejor organización del trabajo. Las citas se solicitan on line a través de la página web del Colegio, y los usuarios pueden elegir el SOJ donde desean asistir, y las horas que están disponibles.

Se han atendido a 7061 ciudadanos en el SOJ.

El número de ciudadanos atendidos en Santander y Torrelavega han sido:





En los partidos judiciales de Santoña, Laredo y Castro, se han asignado citas a 514, 474 y 600 ciudadanos respectivamente.

El Colegio desde el año 1999, presta **Servicio de Orientación Jurídica Penitenciario**, conforme al convenio suscrito de Colaboración con la Dirección General de Instituciones Penitenciarias. En la actualidad el Colegio se ha adherido al convenio suscrito entre el CGAE y la Secretaria General de Instituciones Penitenciarias.

El funcionamiento del servicio consistente en visitas de dos letrados durante dos días al mes en el Centro Penitenciario de El Dueso en Santoña, este servicio es prestado por 88 letrados.

En septiembre del 2021, se implantó el **Servicio de Orientación de Víctimas**, fruto del pacto de Estado contra la violencia de Género cuya finalidad es prestar asistencia a todo tipo de víctimas, con el objeto de dar asesoramiento integral tanto jurídico como económico y Psicológico. En la anualidad 2024 se atendieron a 113 víctimas.

Durante el año 2024, la Junta de Gobierno acordó incrementar la remuneración a los letrados que prestan los diferentes Servicios, a razón de 85,00€, frente a los 72,12 euros brutos lo que supone un incremento del 17,86% por cada día de servicio, a excepción del servicio de arrendamientos e hipotecario que se abonan 50,00€/hora. Esto, junto al incremento de la retribución a los letrados del SOJ de Víctimas, supone un incremento medio de retribuciones del 23,66%.

SERVICIO	2023	2024	
PENITENCIARIO	3.101,16	4.080,00	31,56%
HIPOTECARIO	8.700,00	8.800,00	1,15%
ARRENDAMIENTOS	9.100,00	9.100,00	0,00%
SOJ SANTANDER	15.866,40	19.125,00	20,54%
SOJ TORRELAVEGA	9.591,96	11.220,00	16,97%
SOJ CASTRO	6.274,44	7.225,00	15,15%
SOJ LAREDO	6.202,32	7.310,00	17,86%
SOJ SANTOÑA	5.985,96	7.310,00	22,12%
SOJ VICITMAS	17.696,00	27.875,00	57,52%
TOTAL ABONADO	82.518,24 €	102.045,00 €	23,66%

Los importes abonados con cargo a fondos propios del Colegio durante 2024 son los prestados en el servicio de Penitenciario.

En el mes de marzo 2023, se firmó un convenio entre el Colegio de la Abogacía con la Oficina de Juventud del Ayuntamiento de Santander, para que los Jóvenes Abogados del Colegio, prestaran un servicio de información y asesoramiento especializado, a Jóvenes sobre diferentes materias. Fruto de este convenio, los Jóvenes Abogados apuntados, han realizado 10 asesorías.

La Oficina de Juventud del Ayuntamiento de Santander, fruto de la satisfacción reportada por los usuarios, ha solicitado la renovación del servicio.

Con este servicio, se han abonado 560,00€ a los letrados.

c. Servicios Tecnológicos

Se ha realizado la implantación de la ventanilla única, permite realizar notificaciones fehacientes y gestionar las colegiaciones de forma telemática. Desde El CGAE se continúa trabajando en una segunda etapa que permitirá la tramitación de expedientes de deontología, quejas etc. El Colegio participa como pionero en la implantación en producción con otros nueve Colegios de España.

Centralita de Guardias Tras las gestiones realizadas durante el 2021 con el Consejo General de la Abogacía Española durante este año se ha procedido a la implantación escalonada de la centralita.

La Centralita entró en funcionamiento en el Partido Judicial de Castro Urdiales, el 20 de enero del 2022 y a la semana siguiente en los partidos Judiciales de Laredo y Santoña. Posteriormente en el mes de febrero se realizó la implantación en Torrelavega, Reinosa y San Vicente de la Barquera. En el mes de abril, entró en funcionamiento en Santander y Medio Cudeyo.

A pesar de la problemática lógica de la adaptación a un nuevo sistema, la valoración global es muy positiva porque este sistema dota de seguridad tanto a los colegiados como a los centros de detención y juzgados.

Volante express: En el mes de octubre de 2021, se realizó un proyecto piloto con diferentes letrados para la justificación de las asistencias desde el móvil. Este sistema permite remitir de forma inmediata el parte de asistencia y la solicitud de Justicia Gratuita, mediante una foto con el móvil, quedando así justificada la asistencia realizada, sin tener que enviar posteriormente el parte al Colegio. Esta app móvil, está integrada con el SIGA, y la justificación queda grabada en el Sistema y el Colegio simplemente debe validarla para proceder al pago.

El proyecto, está en estos momentos parado mientras terminamos la implantación del nuevo SIGA.

Sistema de Citas Previas: El Colegio mantiene, el sistema de citas previas, que implantó durante la pandemia. Este sistema permite a los ciudadanos solicitar cita previa en los diferentes SOJ de la provincia, seleccionando ellos mismos, el día y hora que tienen disponible y que más se ajusta a sus necesidades.

Así mismo, el sistema envía un email a los solicitantes, recordándoles la cita o la posibilidad de que los anulen en caso de no poder asistir.

Durante esta anualidad, el sistema ha recogido 8105 solicitudes de citas.

Conexión SIGA-ASIGNA: Durante el año 2018 fueron muchas las reuniones mantenidas con la Dirección General de Justicia con el propósito de enlazar nuestro sistema informático SIGA con el ASIGNA. Esta conexión que ha empezado a funcionar en enero del 2019 permite transferir diariamente los expedientes completos del TO a la Consejería, así como todos los datos económicos de los ciudadanos para su valoración. A su vez, la Consejería remite directamente vía telemática las resoluciones de Justicia Gratuita a los letrados. Este nuevo sistema permite un importante ahorro en tiempo y costes para el Colegio, ya que no es necesario la impresión de toda la documentación, y para los letrados, que tan pronto se resuelven los expedientes por parte de la comisión de asistencia jurídica gratuita, reciben directamente la resolución.

Por otra parte, con este nuevo sistema se da solución a las dudas planteadas durante la Junta General por distintos colegiados, sobre la facilidad de encontrar datos en los listados pdf de resoluciones que se enviaban.

Se ha continuado realizando un análisis de procesos, para analizar y mejorar los procesos internos del Colegio, de cara a agilizar los plazos en la prestación del servicio tanto a Letrados como ciudadanos. Para ello se han realizado una serie de implantaciones tecnológicas prestadas por el CGAE, y que se han puesto en marcha en el Colegio.

Correo Abogacía: Facilita al Colegio una herramienta que le permite ofrecer cuentas de correo profesional a los colegiados bajo el dominio del Colegio. Se utiliza la tecnología de Microsoft Office 365 que ofrece:

- Privacidad y seguridad en las comunicaciones: con plena seguridad jurídica y técnica.
- Cuenta profesional de gran capacidad: con buzón de correo de 50 Gb y 1TB de almacenamiento en la nube (OneDrive), gestión de agenda, tareas y soporte técnico.
- Una herramienta de colaboración en la nube: permite trabajar online con documentos de Microsoft Office (Word, Excel, PowerPoint) sin necesidad de tenerlo instalado y guárdalos de forma segura en la nube con OneDrive, y muchos más servicios (Mensajería instantánea, videoconferencias, reuniones en Internet...)

Este servicio ofrecido hace años por el CGAE de forma gratuita ha sufrido un incremento sustancial del coste por parte del proveedor, habiendo tomado la decisión de ir reduciendo paulatinamente las aportaciones ante lo inasumible del coste, parte del cual en la actualidad se repercute a los Colegios. Nuestro Colegio en el momento actual está asumiendo con cargo a sus cuentas dicho sobrecoste. No obstante, a finales del 2024, el Consejo General de la Abogacía, ha informado que traspasa no solo el coste a los Colegios sino toda la Gestión de las cuentas.

Es por ello, que en este 2025, la Junta de Gobierno deberá acordar que modelo de gestión desea establecer para dar servicio a los colegiados.

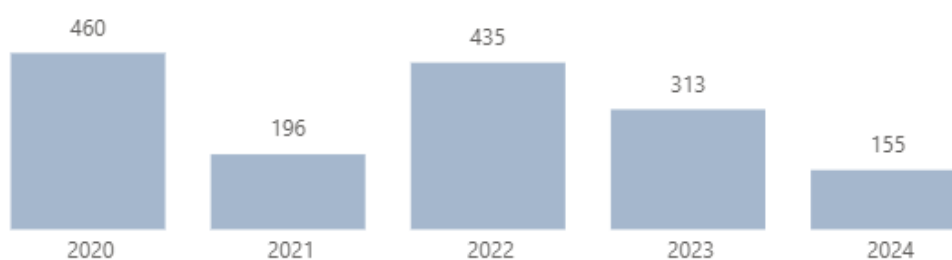
A la finalización del año tenemos **696 cuentas activas**

Emisión de certificados ACA El Servicio ACA dota al Colegio de los elementos técnicos y materiales que le permiten emitir carnets colegiales con certificado electrónico que acredita la condición de abogado del colegiado y le permite el ejercicio profesional a través de Internet con plenas garantías jurídicas.

Con la inversión realizada en 2017 en un nuevo equipo para realizar las tarjetas ACA dentro del Colegio, se ha logrado ofrecer un mejor servicio a los colegiados, reduciendo el plazo de entrega de los carnets.

A 31 de diciembre hay 790 certificados en vigor.

Evolución anual certificados emitidos



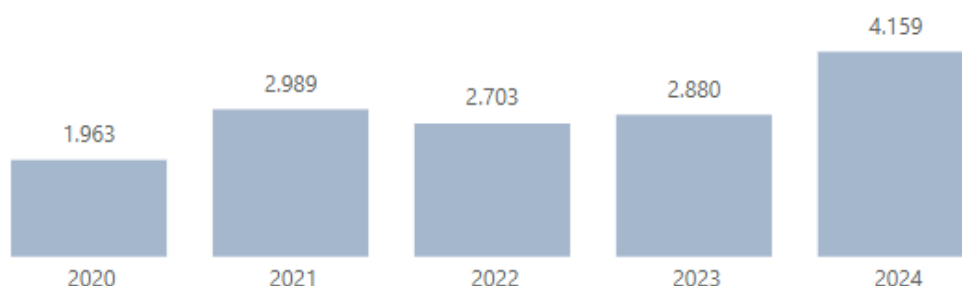
Expediente Electrónico de Justicia Gratuita: (integrado con SIGA): permite a los Colegios obtener toda la información necesaria sobre los solicitantes de Justicia Gratuita de forma automática y en un plazo máximo de 48 h. Para ello el Colegio sólo debe introducir en el sistema de gestión colegial el DNI o NIE del solicitante y el sistema contacta electrónicamente con las 5 Administraciones Públicas implicadas (Agencia Tributaria, Catastro, Tesorería General de la Seguridad

Social, INEM, INSS)” y emite un original electrónico con todos los datos obtenidos necesarios para evaluar si cumple los requisitos para obtener la prestación.

BURO SMS: servicio que permite realizar comunicaciones a móviles y certificar de forma fehaciente el contenido de SMS. El Colegio lo está usando actualmente para realizar las notificaciones de las designaciones provisionales de abogado de oficio a los solicitantes de justicia gratuita, ahorrando 3,5€ por cada carta de correo certificado, que se enviaba con anterioridad.

Es un servicio, Inmediato, y con plena Validez jurídica, ya que certifica de forma fehaciente el contenido, fecha y hora del SMS enviado a los destinatarios

Evolución anual envíos

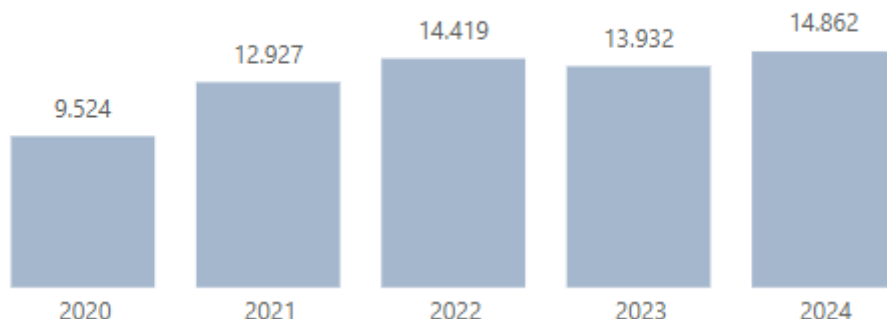


Backup: es un servicio diseñado para salvaguardar los datos del Colegio y cumplir con la normativa legal relativa a las copias de seguridad.

El servicio se configura para que se realicen las copias automáticas con la periodicidad deseada. La información se guarda cifrada y está disponible las 24 horas del día para recuperar los archivos copiados de forma remota previa identificación y establecimiento de la clave de descifrado

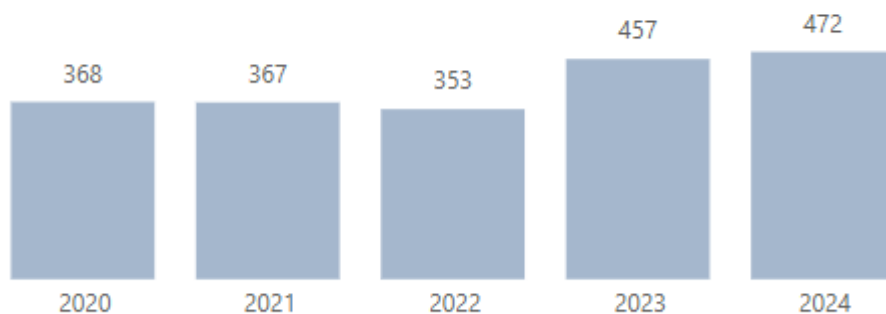
Registro Telemático- Regtel (integrado con SIGA) Servicio que permite digitalizar el registro de entrada y salida documental a través de un proceso de sellado y firma electrónica. Facilita la gestión de los documentos que se presentan en el registro del Colegio y permite trabajar con originales electrónicos y archivarlos de forma automática en un gestor documental, permitiendo la localización, acceso y gestión posterior.

Evolución anual documentos registrados



Pases a Prisión: Servicio que permite a cada colegiado sacar en el momento, los pases a prisión simplemente accediendo con la tarjeta ACA. Este sistema permite recibir en el mismo momento en nuestro correo el pase a prisión. Se han generado 472 pases en 2024.

Evolución anual pases generados



d. Comunicación

El Colegio continua con su apuesta por estar presente en las redes sociales y medios de comunicación en aras de dar visibilidad a la labor, actividades y reivindicaciones de la abogacía. Así durante este año se ha tenido presencia en los medios impresos así como en entrevistas en la radio.

La página web del Colegio <https://abogaciacantabria.es>, sigue siendo la referencia para la publicación de noticias, cursos, eventos, etc. Se han puesto a

disposición de los colegiados todos aquellos impresos y formularios necesarios en la gestión con el Colegio, lo que ha permitido reducir el número de llamadas y desplazamientos a la sede Colegial.

Existe un calendario de eventos con los cursos, y formaciones que se imparten en el Colegio. Así mismo, todos los nuevos colegiados, disponen de la información y documentos necesarios para colegiarse.

Viene funcionando de manera eficaz, dando información constante y actual (todas las circulares informativas que se remiten por correo ordinario a los colegiados se publican también en la web para su consulta).

La nueva web al ser accesible ha permitido que se incremente el número de usuarios que pueden acceder a la web tanto desde móviles como desde tablets. En ella se encuentra actualizado el censo de los colegiados que puede descargarse en formato pdf en dos categorías, ejercientes y no ejercientes.

Respecto a las redes sociales continuamos con la publicación en Facebook Twitter y LinkedIn, donde continuamos con un elevado número de usuarios.

4.- ESCUELA DE PRÁCTICA JURÍDICA “NOBEL CARRAL”

En el año 2018, se celebró el XXX Aniversario de la Escuela de Práctica Jurídica momento en el que se procedió a denominar la escuela como “Escuela de Práctica Jurídica Nobel Carral” en reconocimiento a la labor desarrollada durante 30 años en dicha Institución y como agradecimiento de sus compañeros por su dedicación a la “formación de Abogados”.

Entre los meses de enero y febrero, los alumnos de la **VII promoción** (28 alumnos) depositaron y defendieron su trabajo de fin de máster. Al mismo tiempo, desde enero y hasta junio de 2024, la *VIII promoción* (26 alumnos) cursaban el resto de las asignaturas. Desde septiembre a diciembre de 2024 los alumnos de dicha promoción realizaron las prácticas en despachos y el trabajo de fin de máster.

Por su parte, a partir de octubre de 2024 la **X promoción (28 alumnos)** comenzaba un nuevo curso.

La Escuela de Práctica Jurídica de Cantabria ha venido trasladándose a finales de curso durante los últimos años a la Escuela Judicial de Barcelona para llevar a cabo simulaciones de vistas de los diferentes órdenes jurisdiccionales enfrentándose a las Escuelas de Práctica Jurídica de otras provincias.

La finalidad de esta actividad es poner en práctica aquellas habilidades y conocimientos que han sido adquiridos por el alumnado a lo largo de todo el curso, participando como abogados en el desarrollo de una vista ante los jueces en prácticas.

Los alumnos se presentaron al Examen de Acceso elaborado por el Ministerio de Justicia, que acredita la capacitación profesional para ser abogado a la que se refiere el art. 7 de la Ley 34/2006, **obteniendo todos ellos la calificación de “aptos”**.

La Escuela está dirigida por D Juan Cubría Falla. Su nombramiento se aprobó en la Junta General Extraordinaria del 14 de marzo del 2018. D^a Isabel Gandarillas es la coordinadora de la Escuela.

5. CONVENIOS

Durante el año 2024 se han mantenido vigentes los convenios firmados por nuestro Colegio. No obstante, se han introducido alguno adicional:

- **Convenios con las AGENCIA DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA** de Madrid, Andalucía y Canarias, que permite a los colegiados ejercientes la tramitación telemática de declaraciones, comunicaciones y otros documentos tributarios, así como el pago de deudas y demás recursos, en representación de terceras personas ante estas dos administraciones Autonómicas.

Se han mantenido los convenios del Colegio con la Consejería de Presidencia y Justicia del Gobierno de Cantabria, el Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, el Secretario de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia, la Presidenta del Colegio Oficial de Graduados Sociales, el Abogado del Estado Jefe y el Letrado Jefe de los Servicios Jurídicos de la Seguridad Social, uno para el envío y recepción de actos de comunicación procesal, y otro para la presentación de escritos de trámite, ambos por medios telemáticos, en el ámbito de la Administración de Justicia de Cantabria, a través del Portal Profesional denominado VEREDA.

- Durante el año 2024 se han mantenido vigentes todos los Convenios firmados para el funcionamiento de los distintos SERVICIOS DE ORIENTACION JURIDICA de la provincia.

- Con el Ayuntamiento de Santander
- Con el Ayuntamiento de Santoña
- Con el Ayuntamiento de Laredo
- Con el Ayuntamiento de Castro
- Con el Ayuntamiento de Torrelavega
- Con Instituciones Penitenciarias

- Durante el año 2024 se ha mantenido el Convenio de Colaboración con el Ayuntamiento de Santander para el funcionamiento de una OFICINA DE INTERMEDIACIÓN HIPOTECARIA. Este servicio comenzó a funcionar el 24 de abril de 2013, atendiendo a los ciudadanos empadronados en Santander, todos los miércoles y viernes en horario de 10:00 a 12:00 horas en la Sede Colegial.

- Durante el año 2024 se ha mantenido el Convenio de Colaboración con el Ayuntamiento de Santander para el funcionamiento de una OFICINA DE ARRENDAMIENTOS. Este servicio comenzó a funcionar a mediados del 2018, atendiendo a los ciudadanos empadronados en Santander, todos los lunes y martes en horario de 10:00 a 12:00 horas en la Sede Colegial.

- Durante el año 2024 se ha mantenido el Convenio de Colaboración suscrito entre el GOBIERNO DE CANTABRIA y el Ilustre Colegio de la Abogacía de Cantabria en fecha 7 de mayo de 1997, prorrogándole así otro año, como se ha

venido haciendo desde su firma, y ello a fin de continuar llevando a cabo la extensión de la cultura jurídica, el Derecho, especialmente el Derecho Autonómico de Cantabria y la formación de los Abogados, suponiendo una subvención a la Escuela de Práctica Jurídica de 42.000,00€.

- Se ha renovado el convenio de colaboración, en materia de formación con la MUTUALIDAD DE LA ABOGACIA, sección “Cátedra Mutualidad” por el que la Escuela de Práctica Jurídica de Cantabria impartirá el módulo formativo diseñado por la Mutualidad de la Abogacía denominado “Organización Profesional Básica del Abogado”.
- Se ha firmado un convenio con la editorial SEPIN que facilita acceso a Cronus4 Plus Total, cuatro potentes bases de datos y un buscador universal de JURISPRUDENCIA (análisis inmediato. Sentencias analizadas con extractos, títulos-resumen y clasificadas por conceptos.) DOCTRINA Y CONSULTAS (artículos monográficos, encuestas jurídicas, jurisprudencia comentada, consultas, informes, esquemas y cuadros comparativos, FORMULARIOS (formularios y modelos oficiales, permanentemente revisados y adaptados a las continuas reformas legislativas. Agrupados por materias y prácticas colecciones) y LEGISLACIÓN (Legislación consolidada, convenios colectivos y subvenciones). También se proporciona acceso a todas las REVISTAS DIGITALES en las que un equipo de juristas especializados le ofrece una selección de los documentos y temas de actualidad más relevantes.
- Se ha firmado convenio con la editorial VLEX para disponer todos los colegiados de una base de datos jurídica. Se ha ampliado el convenio y se han incorporado un total de 140 Esquemas Procesales Civiles, Mercantiles, Penales, Laborales y Contencioso-Administrativo en una BBDD única y exclusiva, ya que todos los contenidos se actualizan, analizan y vinculan con todos aquellos documentos que puedan estar relacionados, de esta forma cada Esquema tendrá sus Formularios, Comentarios, Artículos doctrinales de autor, Legislación aplicable, Libros y Jurisprudencia relacionada.
- Se ha mantenido durante el año 2024 el acuerdo de colaboración que se firmó con la EDITORIAL TIRANT LO BLANCH, S.L. en fecha 4 de mayo de 2007, por el que se permite el acceso de todos los colegiados a la base de datos de www.tirantonline.com exclusivamente a través de la página web del Colegio de

la Abogacía de Cantabria (www.icacantabria.es) desde su zona privada. Se han implementado nuevas funcionalidades en la base de datos de jurisprudencia ofrecida a todos los colegiados desde la zona privada de nuestra web. Ahora se puede proceder a organizar con más eficiencia los documentos que se consulten, realizar subrayado en rojo, utilizar rotuladores y notas adhesivas.

- Se ha mantenido el contrato con la empresa WOLTERS-KLUWER de 4 licencias para los equipos informáticos disponibles en la Biblioteca de la Sede Colegial, de acceso a la Base de Datos Jurídica “LA LEY DIGITAL”.
- Se ha generado convenio con la empresa TECNINORTE, empresa especializada en la gestión de servicios informáticos, configuración de equipos, instalación de servidores para trabajar en red dentro de los despachos, y gestión de permisos de acceso a la documentación sensible de los despachos con descuentos del 15%
- Se ha mantenido el convenio con HONOS, que facilita unas condiciones especiales para adecuar los despachos al Reglamento de Protección de Datos en los despachos.
- Se ha mantenido durante 2024 el Acuerdo de Colaboración con la AGENCIA CANTABRA DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA que permite a los colegiados ejercientes la tramitación telemática de declaraciones, comunicaciones y otros documentos tributarios, así como el pago de deudas y demás recursos del Gobierno de Cantabria, en representación de terceras personas.
- Se ha mantenido durante 2024 el Protocolo de Colaboración entre nuestro Colegio, el CGAE y el GOBIERNO DE CANTABRIA en materia de cooperación tecnológica que se firmó el 8 de junio de 2011, con el objeto de establecer un marco de cooperación para el establecimiento de estrategias que favorezcan y garanticen la convergencia y la interconexión de los sistemas de información y de gestión de la asistencia jurídica gratuita, y en concreto los módulos específicos con los que cuentan la aplicación colegial SIGA y la aplicación del Gobierno, VEREDA.

- Se ha mantenido durante el año 2024 el Convenio de Colaboración con la entidad TINSA, TASACIONES INMOBILIARIAS, la mayor sociedad de tasación inmobiliaria en España y líder en su sector, por la que todo nuestro colectivo se beneficiará, entre otras ventajas, de un descuento del 15% sobre las tarifas generales al contratar sus servicios de tasación de cobertura geográfica nacional e internacional y amplia red de tasadores conocedores de los mercados locales en los que operan y especializados en todo tipo de servicios de valoración.
- Se ha mantenido durante el año 2024 el Convenio de Colaboración con IPSUM TRADUCCIONES por el cual esta entidad ofrece sus servicios tanto de traducción general (alemán, inglés, francés, italiano, ruso, portugués entre otros) como de traducción jurada (traducción oficial con firma, sello y certificación del traductor jurado nombrado por el Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación de España) con un 20% de descuento sobre las tarifas oficiales a terceros.
- Se ha mantenido durante 2024 el Acuerdo de Colaboración con la entidad GABINETE DE TRADUCCION BABEL por el que se ofrece un descuento del 6% en la contratación de los servicios prestados en concepto de traducciones de textos en todas sus modalidades
- Se ha mantenido durante 2024 el Acuerdo de Colaboración con la entidad FISS SANTANDER – FORMACION, INFORMACION Y SERVICIOS SOCIALES por el que esta empresa ofrece a los colegiados sus servicios socio-sanitarios tales como:
 - Servicio de atención a domicilio
 - Formación en el campo de los servicios sociales y personales
 - Venta de material geriátrico
 - Selección y gestión de personal
 - Información de recursos asistenciales
- Se ha mantenido durante 2024 el Acuerdo de Colaboración con la entidad CONFIDOC – DESTRUCCION CONFIDENCIAL DE DOCUMENTACION por el que esta empresa cántabra ofrece el servicio de destrucciones periódicas mediante el depósito de contenedores en los despachos y retiradas periódicas y pactadas según necesidades del cliente así como destrucciones puntuales de

documentación, ofreciendo 6 meses gratis en el servicio de destrucciones periódicas y un 50% de descuento en el servicio de destrucciones puntuales.

- Se ha mantenido durante el año 2024 el acuerdo de colaboración con la empresa THOMSON REUTERS ARANZADI JURISOFT, desarrolladora del software de Gestión de Despachos Jurídicos “INFOLEX”. Los Colegiados contarán con unas condiciones excepcionales de adquisición, disfrutando a su vez de formación gratuita en la aplicación.

- Se ha mantenido durante 2024 el Acuerdo de Colaboración con THOMSON REUTERS ARANZADI por el que todos los colegiados pueden acceder a su plataforma de formación on line denominada “e-learning” con un descuento del 28% sobre cualquiera de los cursos de la plataforma.

- Se ha mantenido durante 2024 el convenio de cooperación con el GRUPO CENTRAL OPTICA firmado el 14 de junio de 2011 por el que esta entidad ofrece a nuestro colectivo unas condiciones preferentes en la adquisición de la línea de productos y servicios ópticos que comercializa.

- Se ha mantenido durante 2024 el convenio de cooperación educativa con el AYUNTAMIENTO DE PIELAGOS firmado el 20 de junio de 2011 por el que este Ayuntamiento aceptará para la realización de prácticas profesionales en el área jurídica de un máximo de dos alumnos de la Escuela de Práctica Jurídica de Cantabria.

- Se ha mantenido el Convenio de colaboración con la entidad GRUPO SANTANDER ya que nuestra colaboración provenía del acuerdo con BANESTO, con muy buenas condiciones financieras, tanto para nuestro Colegio como para los colegiados. Por otro lado, fruto de las negociaciones con la entidad, se firmó un convenio de Patrocinio.

- Se ha mantenido durante el año 2024 el Protocolo de Colaboración con la entidad bancaria DEUTSCHE BANK por el que esta entidad pone a disposición una oferta de productos y servicios financieros especialmente diseñada para nuestro colectivo.

- Se ha mantenido durante el año 2024 el Acuerdo de Colaboración con la entidad SCAPHA por el que esta entidad ofrece unos descuentos para el colectivo en paquetes vacacionales, así como ventajas en el programa SCAPHA “Naturaleza, Cultura, Salud y Aventura”.

- Se ha mantenido durante el año 2024 el Acuerdo Marco de Colaboración con la entidad BUCOLIC, SL, empresa especializada en la gestión de diferentes establecimientos hoteleros “con encanto” por el que se ofrece a nuestro colectivo un trato preferencial, así como ofertas especiales y descuentos.

- Se ha mantenido durante el año 2024 el Convenio de Colaboración con CASTILLA TERMAL HOTELES empresa que gestiona una red de hoteles termales en lugares emblemáticos de Castilla y León y Cantabria con un elemento diferenciador, sin precedente en la historia de la Hostelería nacional, la combinación de edificios históricos y aguas termales.

Actualmente sus establecimientos son:

- Hotel Balneario de Solares, en Cantabria
- Hotel Balneario Villa de Olmedo, en Olmedo (Valladolid)
- Hotel Termal Burgo de Osma, en El Burgo de Osma (Soria)
- Hotel Castilla Termal Monasterio de Valbuena.

- Se ha mantenido durante el año 2024 el Convenio de Cooperación con el despacho “MP – PSICOLOGIA APLICADA” por el que se ofrece a los colegiados y a sus familiares una atención preferencial, así como unas tarifas especiales en los diferentes servicios ofrecidos.

- Se ha mantenido durante el año 2024 el Convenio de Colaboración con la entidad FUNERARIA LA MONTAÑESA, SL por el que esta entidad ofrece a todos los colegiados y familiares en primer grado de los mismos, la Sala de Velatorio Gratuita en el Tanatorio El Alisal siempre y cuando se contrate el servicio funerario íntegramente con esta entidad.

- Se ha mantenido durante el año 2024 el Convenio de Cooperación con la entidad ASISTENCIA CLINICA UNIVERSIDAD DE NAVARRA (ACUNSA) por el que esta entidad ofrece a los colegiados unas condiciones preferentes al contratar un seguro de salud con asistencia exclusiva en la Clínica Universidad de Navarra.
- Se ha mantenido durante el año 2024 el Convenio de Colaboración con CLINICA VITALDENT SANTANDER II por el cual esta entidad ofrece sus servicios odontológicos en condiciones preferentes ofreciendo un descuento del 15% en diversos tratamientos, así como condiciones ventajosas de financiación.
- Se ha mantenido durante el año 2024 el Convenio de Colaboración con ACADEMIA WEN academia pionera en Santander especializada en la enseñanza de la lengua Chino Mandarín, En virtud de este convenio, la Academia ofrece un descuento del 10 % a los colegiados y familiares directos.
- Se ha mantenido durante el año 2024 el Convenio de Colaboración con CENTRO HOSPITALARIO PADRE MENI por el que esta entidad ofrece un descuento del 20% en las tarifas relacionadas con los peritajes y asistencia a vistas judiciales.
- Se ha mantenido durante el año 2024 el Convenio de Colaboración con MUTUA MONTAÑESA, entidad colaboradora de la Seguridad Social, cuya finalidad es gestionar íntegramente las contingencias de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. Ofrece a los colegiados un servicio de asesoramiento sobre dudas relativas a cualquiera de los servicios impartidos por la Mutua así como la participación en jornadas formativas sobre novedades legislativas relacionadas con la gestión de contingencias, asesoramiento en prevención de riesgos laborales, etc.
- Se ha mantenido durante el año 2024 el acuerdo comercial con la entidad RED CANTABRIA, asociación de estaciones de servicio de Cantabria por el que esta entidad proveerá a todos los colegiados que reposten en sus gasolineras, un descuento de 6 céntimos por litro repostado.

- Se ha mantenido durante el año 2024 el convenio con SABA para estacionar sus vehículos en el aparcamiento situado en las estaciones de Santander. El convenio consiste en tarifas especiales para abonos de 24 horas, así mismo existen abonos de horario laboral en horario de 7 de la mañana a 22 horas, así como vales por horas.
- Se ha mantenido durante el año 2024 el convenio con CASER y AXA IGUALATORIO MEDICO. De cara a ofertar a los colegiados el acceso a ofertas de seguros de salud privados en buenas condiciones.

6.- MEMORIA ECONOMICA

Las cuentas anuales del ejercicio que deben ser aprobadas en la celebración de esta Junta General, han sido auditadas y reflejan la imagen fiel de la empresa.

La junta no recibe ningún tipo de remuneración o dieta por los servicios que desarrolla.

Se adjunta el informe de auditoría de las mismas.